

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 15 de agosto de 2015.

No. 65

GOBIERNO FEDERAL SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONVENIO de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° SECyD-004/2015, que emite el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial por cambio de domicilio a el Plan y Programas de Estudios del Tipo Superior, Nivel Licenciatura denominados: "Licenciatura en Gastronomía Chef", que imparte el Plantel Educativo "Instituto Superior de Artes Gastronómicas", propiedad de la persona moral "Corporación de Servicios y Educación Gastronómica Trarsc, A.C.", ubicado en la ciudad de Chihuahua, Chih.

Pág. 3994

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° SCOP-DOP-03-2015, relativa a la ampliación y remodelación del Hospital General de Chihuahua (adecuación de áreas para la incorporación de un angiógrafo biplanar para cardiovascular) solicitada por Servicios de Salud de Chihuahua.

Pág. 4002

-0-

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

PRIMERA CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Tres del Distrito Judicial Camargo, con residencia en Saucillo, Chih.

Pág. 4003

-0-

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública N° JMAS-DT-CT-PS-2015-04, relativa a la adquisición de los servicios de seguridad privada.

Pág. 4004

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTÉMOC, CHIH.

CONVOCATORIA 11/2015 Licitación Pública N° MC-C.A.A.S.-N11/2015, relativa a la adquisición de vehículos, requeridos por las Presidencias Seccionales de Colonia Anáhuac y Colonia Álvaro Obregón.

Pág. 4005

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DELICIAS, CHIH.

REPORTE de Movimientos y Saldos de la Deuda Pública del Municipio de Delicias, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012; REPORTE de Movimientos y Saldos de la Deuda Pública del Municipio de Delicias, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013; y REPORTE de Movimientos y Saldos de la Deuda Pública del Municipio de Delicias, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Pág. 4006

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4009 a la Pág. 4043

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO****ACUERDO DE RECONOCIMIENTO
DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR DEL
"INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES GASTRONÓMICAS"**

ACUERDO N°. SECyD-004/2015, QUE EMITE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL, POR **CAMBIO DE DOMICILIO** A EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR, NIVEL LICENCIATURA DENOMINADO: **"LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA CHEF"**, QUE IMPARTE EL PLANTEL EDUCATIVO **"INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES GASTRONÓMICAS"**, PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL **"CORPORACIÓN DE SERVICIOS Y EDUCACIÓN GASTRONÓMICA TRARSC, A.C."**, UBICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, ASISTIDO DE EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR Y DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DR. MANUEL MARCELO GONZÁLEZ TACHIQÚIN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 93, 151 Y 153 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; ARTÍCULOS 10, 11, 25 FRACCIÓN VII Y 29 FRACCIONES I, II, III, V, X, XV Y XVII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; ARTÍCULOS 2° FRACCIÓN II, 6° FRACCIÓN I, 8, 13 FRACCIÓN XXVIII, 25, 28, 31, 96, 97, 98, 104, 105, 106, 120, 121, 122, 123, 124, 125 Y 127 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN; ARTÍCULOS 1°, 7°, 10, 14 FRACCIÓN IV, 21 SEGUNDO PÁRRAFO, 28, 30, 47, 54, 55, 56 SEGUNDO PÁRRAFO, 57, 58 Y 60 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; ARTÍCULO 7°, 8°, 9° Y 10 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE PROFESIONES PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; ARTÍCULOS 1°, 2°, 3°, 16, 17, 18 Y 19 DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR; DICTA EL PRESENTE ACUERDO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS:

I.- QUE EL PLANTEL EDUCATIVO **"INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES GASTRONÓMICAS"**, PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL **"CORPORACIÓN DE SERVICIOS Y EDUCACIÓN GASTRONÓMICA TRARSC, A.C."**, CUENTA CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EL PLAN Y PROGRAMAS DE TIPO SUPERIOR, NIVEL LICENCIATURA, DENOMINADO **"LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA CHEF"**, CICLOS TETRAMESTRALES, EN TURNO MIXTO, CON ALUMNADO MIXTO, MODALIDAD ESCOLARIZADA, PARA EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA ZARCO, NÚMERO 2627, DE LA COLONIA ZARCO, EN LA CIUDAD DE CIUDAD CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 08PSU5005H EN VIRTUD DEL ACUERDO DE INCORPORACIÓN NÚMERO SEC-001/2010, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2010, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 51, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2010, FORMANDO PARTE DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y ESTATAL.

II.- QUE LA PERSONA MORAL **"CORPORACIÓN DE SERVICIOS Y EDUCACIÓN GASTRONÓMICA TRARSC, A.C."**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. LIC. ELIA IMELDA ARAGÓN TORRES, MEDIANTE ESCRITO, CON FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2011, SOLICITÓ ANTE EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CAMBIO DE DOMICILIO DEL PLANTEL EDUCATIVO, AL UBICADO EN CALLE CARLOS MARÍA BUSTAMANTE, No. 2502, DE LA COLONIA ALTA VISTA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, ADJUNTANDO PARA TALES EFECTOS LA DOCUMENTACIÓN

CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

III.- QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA LEGAL EXISTENCIA DE LA PERSONA MORAL "CORPORACIÓN DE SERVICIOS Y EDUCACIÓN GASTRONÓMICA TRARSC, A.C.", Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECE LA C. LIC. ELIA IMELDA ARAGÓN TORRES SEGÚN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 102, VOLUMEN 2, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO TRES, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, EN LA CIUDAD DE MADERA, CHIHUAHUA, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 17, A FOLIOS 27, DEL LIBRO NÚMERO 4, DE LA SECCIÓN CUARTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2008.

IV.- QUE LA PERSONA MORAL "CORPORACIÓN DE SERVICIOS Y EDUCACIÓN GASTRONÓMICA TRARSC, A.C.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. **LIC. ELIA IMELDA ARAGÓN TORRES**, ACREDITÓ LA POSESIÓN LEGAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA ZARCO, NÚMERO 2627, DE LA COLONIA ZARCO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CELEBRADO POR UNA PARTE, "CORPORACIÓN DE SERVICIOS Y EDUCACIÓN GASTRONÓMICA TRARSC, A.C.", MEDIANTE SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. **LIC. ELIA IMELDA ARAGÓN TORRES** Y POR LA OTRA MASAYAVI, S.A. DE C.V., REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA C. LIC. LAURA FERNANDA BATISTA MUÑOZ, RATIFICADO ANTE LA FE DEL LIC. LUIS CALDERÓN DE ANDA, ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIEZ, DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE NOTARIO POR LICENCIA DE SU TITULAR EL LIC. LUIS FELIPE CALDERÓN TRUEBA, DOCUMENTO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 41995, DEL LIBRO DE REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 45, CON FECHA A 12 DE OCTUBRE DE 2010.

V.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL DICTÁMEN NÚMERO 555/2012, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2012, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; SE DESPRENDE QUE EL PLANTEL EDUCATIVO "**INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES GASTRONÓMICAS**", CUENTA CON INSTALACIONES EN CONDICIONES HIGIÉNICAS, DE SEGURIDAD Y PEDAGÓGICAS ADECUADAS, SUFICIENTES Y FUNCIONALES PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO EDUCATIVO DE TIPO SUPERIOR, NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE CONTROL ESCOLAR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 121 FRACCIÓN II DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN Y 55 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

VI.- QUE LA PERSONA MORAL "CORPORACIÓN DE SERVICIOS Y EDUCACIÓN GASTRONÓMICA TRARSC, A.C.", Y SU INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENOMINADA "**INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES GASTRONÓMICAS**" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. **LIC. ELIA IMELDA ARAGÓN TORRES**, SE HAN OBLIGADO

A CONSTITUIR EN EL PLANTEL EDUCATIVO EL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 4 SEPTIEMBRE DE 1986.

VII.- QUE LA PERSONA MORAL "CORPORACIÓN DE SERVICIOS Y EDUCACIÓN GASTRONÓMICA TRARSC, A.C.", Y SU INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENOMINADA "**INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES GASTRONÓMICAS**", ASUMEN EL COMPROMISO DE QUE EL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE DEL PLANTEL, AJUSTARAN SUS ACTIVIDADES EDUCATIVAS A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7° DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 8° DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.

VIII.- QUE DE CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL INTEGRADA EN EL EXPEDIENTE, EL PARTICULAR CUENTA CON EL PERSONAL QUE ACREDITA LA PREPARACIÓN ADECUADA PARA IMPARTIR LAS ASIGNATURAS DEL PLAN QUE TIENE A SU CARGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 121 FRACCIÓN I DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN Y 21 Y 55 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

IX.- QUE EL EXPEDIENTE RELATIVO HA SIDO REVISADO Y APROBADO POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA Y POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR AMBAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

POR LO ANTERIOR, HE TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL TIPO SUPERIOR, NIVEL LICENCIATURA DENOMINADOS: "**LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA CHEF**" QUE SE IMPARTE EN CICLOS TETRAMESTRALES, MODALIDAD ESCOLARIZADA, A TRAVÉS DEL CENTRO EDUCATIVO DENOMINADO "**INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES GASTRONÓMICAS**", PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL "CORPORACIÓN DE SERVICIOS Y EDUCACIÓN GASTRONÓMICA TRARSC, A.C.", EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA AVENIDA ZARCO, NÚMERO 2726, DE LA COLONIA ZARCO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

SEGUNDO.- POR EL RECONOCIMIENTO ANTERIOR EL PARTICULAR "CORPORACIÓN DE SERVICIOS Y EDUCACIÓN GASTRONÓMICA TRARSC, A.C.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y EL CENTRO EDUCATIVO DENOMINADO "**INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES GASTRONÓMICAS**", QUEDAN OBLIGADOS A:

I.- SUJETARSE A LA APLICACIÓN DEL PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO RECONOCIÓ POR DETERMINARLOS PROCEDENTES.

II.- FACILITAR Y COLABORAR EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO REALICE Y ORDENE.

III.- AJUSTARSE A LA APROBACIÓN PREVIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN, RESPECTO DEL PLANTEL EDUCATIVO, CUALQUIER MODIFICACIÓN O CAMBIO RELACIONADO CON SU DENOMINACIÓN, TURNO DE TRABAJO, MODALIDAD, DENOMINACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CAMBIO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS, ASÍ COMO ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO Y PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y TÉCNICO; EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 124 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.

IV.- OBTENER UN NUEVO RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, EN EL CASO DE QUE LA INSTITUCIÓN CAMBIE DE DOMICILIO, ESTABLEZCA UNA EXTENSIÓN O APLIQUE UN NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN II Y 57 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, 16 DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y 120 SEGUNDO PÁRRAFO, 124 Y 127 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.

V.- PROPORCIONAR UN MÍNIMO DEL CINCO POR CIENTO DE BECAS DEL TOTAL DE LA MATRÍCULA DEL PERIODO ESCOLAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y 124 FRACCIÓN III DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

VI.- AJUSTAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS AL CALENDARIO ESCOLAR QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DETERMINE VIGENTE PARA CADA CICLO ESCOLAR, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 124 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.

VII.- ENTREGAR OPORTUNAMENTE POR CADA PLAN DE ESTUDIOS LA INFORMACIÓN DE INICIO Y TÉRMINO DE CADA TETRAMESTRE DEL CONTROL ESCOLAR ANTE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Y EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 105 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.

VIII.- CONTAR CON MOBILIARIO, MATERIAL DIDÁCTICO, BIBLIOGRÁFICO, EQUIPO GENERAL Y DE CÓMPUTO CON CONEXIÓN A INTERNET NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE CONTROL ESCOLAR.

TERCERO.- LA INSTITUCIÓN DEBERÁ FORMAR PARTE DEL "CONSEJO ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR", EN ATENCIÓN A SUS FUNCIONES Y REQUERIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DEL PLAN ESTATAL INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PEIDES), EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.

CUARTO.- LA INSTITUCIÓN DEBERÁ MENCIONAR, EN LA DOCUMENTACIÓN QUE EXPIDA Y PUBLICIDAD QUE HAGA, SU CALIDAD DE INCORPORADA AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, LA FECHA Y NÚMERO DE ESTE ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS QUE LE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 TERCER PÁRRAFO Y 56 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y 123 Y 127 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.

QUINTO.- EL PRESENTE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS ES PARA EFECTOS EMINENTEMENTE EDUCATIVOS, POR LO QUE EL PARTICULAR PRESTADOR DEL SERVICIO "CORPORACIÓN DE SERVICIOS Y EDUCACIÓN GASTRONÓMICA TRARSC, A.C.", Y EL CENTRO EDUCATIVO DENOMINADO "**INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES GASTRONÓMICAS**", QUEDAN OBLIGADOS A OBTENER DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES TODOS LOS PERMISOS, DICTÁMENES Y LICENCIAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

SEXTO.- EL PARTICULAR PRESTADOR DEL SERVICIO EDUCATIVO "CORPORACIÓN DE SERVICIOS Y EDUCACIÓN GASTRONÓMICA TRARSC, A.C.", Y EL CENTRO EDUCATIVO DENOMINADO "**INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES GASTRONÓMICAS**", EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 6 MESES, DEBERÁN REGISTRAR EL PLAN DE ESTUDIO OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS EGRESADOS PUEDAN OBTENER LA CÉDULA PROFESIONAL.

SÉPTIMO.- EL PARTICULAR "**CORPORACIÓN DE SERVICIOS Y EDUCACIÓN GASTRONÓMICA TRARSC, A.C.**", PERSONA MORAL PROPIETARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENOMINADA "**INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES GASTRONÓMICAS**", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. LIC. ELIA IMELDA ARAGÓN TORRES, DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL REGLAMENTO ACADÉMICO INTERNO PARA SOMETERLO A SU APROBACIÓN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO Y EN CASO DE MODIFICACIONES 30 DÍAS ANTES DE LA TERMINACIÓN DEL CICLO ESCOLAR.

OCTAVO.- LOS ALUMNOS DE LA "**LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA CHEF**", QUE IMPARTA EL CENTRO EDUCATIVO DENOMINADO "**INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES GASTRONÓMICAS**", DEBERÁN CUMPLIR CON EL SERVICIO SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO POR EL CAPÍTULO NOVENO DE LA LEY DE PROFESIONES PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL QUE NO SERÁ MENOR DE SEIS MESES, NI MAYOR DE UN AÑO. PARA QUE LOS ALUMNOS REALICEN SU SERVICIO SOCIAL, DEBERÁN HABER CURSADO AL MENOS EL SETENTA POR CIENTO DE LAS ASIGNATURAS O CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS RECONOCIDO.

NOVENO.- EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS Y CUMPLIENDO LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 93 FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 159 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN Y 9 Y 10 DE LA LEY DE PROFESIONES PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, **“INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES GASTRONÓMICAS”**, PODRÁ OTORGAR TÍTULO DE LICENCIATURA A LOS ALUMNOS QUE SATISFAGAN LOS REQUISITOS LEGALES Y HAYAN ACREDITADO EL TOTAL DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE: **“LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA CHEF”** Y QUE OPTEN POR UNA DE LAS ALTERNATIVAS QUE PARA TAL EVENTO, PROPORCIONEN LAS NORMAS DE CONTROL ESCOLAR VIGENTES Y EL REGLAMENTO INSTITUCIONAL AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

DÉCIMO.- LOS TÍTULOS QUE OTORQUE Y LOS CERTIFICADOS QUE EXPIDA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENOMINADA **“INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES GASTRONÓMICAS”**, RESPECTO DE LA LICENCIATURA AQUÍ RECONOCIDA, DEBERÁN SER PRESENTADOS ANTE EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, SEAN AUTENTICADOS Y VALIDADOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y 159 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.

DÉCIMO PRIMERO.- EL **“INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES GASTRONÓMICAS”**, DEBERÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN OPORTUNAMENTE AL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CUANDO ORGANICE EL EVENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO CONFORME AL REGLAMENTO INSTITUCIONAL AUTORIZADO, A FIN DE QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA SANCIONE Y DESIGNE, SI ASÍ LO CONSIDERA PERTINENTE, UN REPRESENTANTE QUE FUNGIRÁ, EN SU CASO, COMO SINODAL EN DICHA APLICACIÓN.

DÉCIMO SEGUNDO.- ADEMÁS DE LA CALIDAD ACADÉMICA, EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, ESTOS HABRÁN DE PRESTARSE DE TAL FORMA QUE OFREZCAN:

I.- SUFICIENCIA, CALIDAD, SEGURIDAD E HIGIENE, FUNCIONALIDAD Y PERTINENCIA DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS.

II.- INCREMENTO Y OPORTUNA REPOSICIÓN DEL EQUIPAMIENTO, CON REFERENCIA ESPECIAL A LAS DOTACIONES DE LIBROS Y REVISTAS, INSTRUMENTOS, SUSTANCIAS DE LABORATORIO Y TALLERES, ASÍ COMO EQUIPO DE COMPUTACIÓN, DEPORTES Y OTROS RELATIVOS AL PLAN DE ESTUDIOS.

III.- PREVISIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS DE LA SALUD INTEGRAL, EN PARTICULAR A LA PREVENCIÓN DE LA FARMACODEPENDENCIA, DEL ALCOHOLISMO Y ENFERMEDADES DE CARÁCTER TRANSMISIBLE.

IV.- FINANCIAR Y ORGANIZAR, DIRECTAMENTE O COORDINAR CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS EDUCATIVOS ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESOS, SEMINARIOS, EXPOSICIONES, EVENTOS CULTURALES Y CONCURSOS DE CARÁCTER EDUCATIVO, CIENTÍFICO, CULTURAL Y ARTÍSTICO.

DÉCIMO TERCERO.- EL “INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES GASTRONÓMICAS”, QUEDA OBLIGADO A CONTINUAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A AQUELLOS GRUPOS DONDE SUS MIEMBROS DISMINUYAN EL MÍNIMO DE DOCE.

DÉCIMO CUARTO.- EL PARTICULAR “CORPORACIÓN DE SERVICIOS Y EDUCACIÓN GASTRONÓMICA TRARSC, A.C.”, A TRAVÉS DEL CENTRO EDUCATIVO DENOMINADO “INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES GASTRONÓMICAS”, DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CASO DE LA SUSPENSIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS PLANES DE ESTUDIOS AQUÍ RECONOCIDOS, EN UN PLAZO DE 90 DÍAS ANTES DE LA TERMINACIÓN DEL CICLO ESCOLAR, ASÍ COMO HACER ENTREGA DE LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES, NO DEJANDO CICLOS, GENERACIONES Y OBLIGACIONES INCONCLUSAS O PENDIENTES POR CONCLUIR.

DÉCIMO QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO DE CAMBIO DE DOMICILIO ES VIGENTE A PARTIR DEL DÍA DOS DE MARZO DE 2012, DEL CICLO ESCOLAR 2012-2013, DE CONFORMIDAD COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN VI DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.

DÉCIMO SEXTO.- EL PRESENTE ACUERDO PODRÁ SER REVOCADO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 169 FRACCIÓN III DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN Y 76 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, CUANDO LA INSTITUCIÓN INCURRA EN ALGUNA INFRACCIÓN DE LAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 168 DE LA LEY ESTATAL REFERIDA Y 75 Y 77 DE LA LEY GENERAL INDICADA. ASÍ MISMO, CUANDO HAYAN DEJADO DE SATISFACERSE LOS REQUISITOS QUE JUSTIFICAN EL RECONOCIMIENTO, COMO LO MENCIONA EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.

DÉCIMO SÉPTIMO.- QUEDA SIN EFECTOS EL ACUERDO DE INCORPORACIÓN NÚMERO SEC-001/2010, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2010, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 51, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2010, REFERIDO EN EL PRIMER CONSIDERANDO DEL PRESENTE ACUERDO, POR EL QUE SE OTORGÓ RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR, NIVEL LICENCIATURA, CICLO TETRAESTRAL, PARA EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CARLOS MARÍA BUSTAMANTE, NÚMERO 2502, COLONIA ALTA VISTA, DE CIUDAD CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EN VIRTUD DE QUE EN LO SUCESIVO ENTRA EN VIGOR EL PRESENTE ACUERDO.

DÉCIMO OCTAVO.- LOS ASPECTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE ACUERDO, LOS RESOLVERÁ LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONFORME A DERECHO Y POR MEDIO DE SUS AUTORIDADES COMPETENTES.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- ESTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCOLE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN CIUDAD CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR
SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

DR. MANUEL MARCELO GONZÁLEZ
TACHIQUÍN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

ESTA HOJA N° 10 FORMA PARTE DEL ACUERDO N° SECyD 004/2015, DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL, POR CAMBIO DE DOMICILIO OTORGADO AL PLANTEL "INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES GASTRONÓMICAS" PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL "CORPORACIÓN DE SERVICIOS Y EDUCACIÓN GASTRONÓMICA TRARSC, A.C.", POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RESPECTO A LA "LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA CHEF".

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con Recursos propios de Servicios de Salud de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
SCOP-DOP-03-2015	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE CHIHUAHUA (ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INCORPORACIÓN DE UN ANGIOGRAFO BIPLANAR PARA CARDIOVASCULAR)	20 DE AGOSTO DEL 2015, A LAS 11:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: EN EL HOSPITAL GENERAL DE CHIHUAHUA, UBICADO EN AVE. TECNOLÓGICO ESQ. CON AVE. TEÓFILO BORRADA, CHIHUAHUA, CHIH.	21 DE AGOSTO DEL 2015, HASTA LAS 15:00 HRS.	25 DE AGOSTO DEL 2015 A LAS 10:00 HORAS	02 DE SEPTIEMBRE DEL 2015	300 DÍAS NATURALES	\$10'600,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el treinta por ciento (30%) del total del contrato, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la(s) Especialidades Nos. 130, 311, 312, 313, 313, 333 y 335 relativas a: Edificación; Instalaciones Sanitarias e Hidráulicas; Instalaciones Eléctricas; Instalaciones Mecánicas; Instalaciones Especiales de Aire Acondicionado; e Instalaciones Especiales de Oxígeno, Vacío y Aire Comprimido.
- 2).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 3).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 4).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en el Concurso podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases del Concurso, cuyos archivos electrónicos estarán contenidos en un Disco Compacto, se entregarán a los interesados que efectúen ante la Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado, el pago no reembolsable de \$ **2,825.68** (Dos Mil Ochocientos Veinticinco pesos 68/100 M.N.) en efectivo o en cheque certificado a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, sita en Calle Joaquín Terrazas No. 300, C.P. 31050, Col. Santa Rosa de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

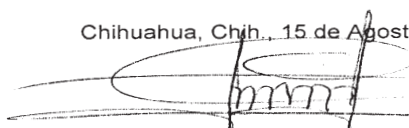
La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Propositiones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Propositiones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Terrazas N° 300, Col. Sta. Rosa, en Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

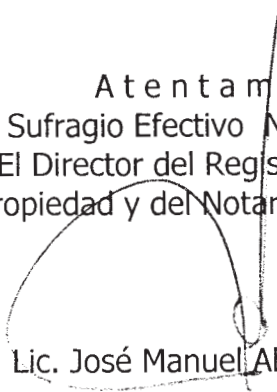
Chihuahua, Chih., 15 de Agosto del 2015.


ING. ISIDORO SÁNCHEZ VILLALOBOS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**PRIMERA CONVOCATORIA****A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por el Artículo 15 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Tres, del Distrito Judicial Camargo con residencia en Saucillo, Chihuahua, se les convoca a los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 14 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
El Director del Registro Público de
la Propiedad y del Notariado en el Estado.



Lic. José Manuel Aburto Ramos.

Chihuahua, Chih, 15 de Agosto del año 2015

ORGANISMO DESCENTRALIZADO**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° JMAS-DT-CT-PS-2015-04
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° JMAS-DT-CT-PS-2015-04, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICO	EMPRESAS PRESTADORAS DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 17 DE AGOSTO AL DÍA 21 DE AGOSTO EN UN HORARIO ENTE LAS 9:00 A 13:00 HORAS.	\$ 2000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	21 DE AGOSTO DE 2015, A LAS 15:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2015, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADA EN LAS OFICINAS DE CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATELITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 4034 Y 4024, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS DE CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATELITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 4034 Y 4024, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
- 2.- LOS PROVEEDORES INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA JUNTA MUNICIPAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD CON DOMICILIO C. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL N° 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MEDIANTE EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE DE \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL I.V.A., CON CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA CONVOCANTE O EFECTIVO.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UBICADO EN LAS OFICINAS DE CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATELITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 4034 Y 4024, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
- 4.- EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2015, LA CONVOCANTE DARÁ UN RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES, INICIANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATELITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 4034 Y 4024, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATELITE C.P.32550, CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON TODAS SUS MODIFICACIONES, RESALTANDO EL APARTADO EN DONDE SE INDICA EL GIRO DE LA MISMA. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEXICANA VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.
 - DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE CON FACULTADES BASTANTES Y/O SUFICIENTES PARA CONCURRIR AL ACTO, EN CASO DE QUE CUALQUIERA DE ESTOS SEA PERSONA MORAL, SE DEBERÁN ACREDITAR LAS FACULTADES SUFICIENTES DEL PODERDANTE ANEXANDO EL PODER CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEXICANA VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO.
 - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA SOLVENCIA FINANCIERA, LA QUE DEBERÁ ACREDITARSE CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL 2014, ESTADOS FINANCIEROS Y SUS ÚLTIMAS RELACIONES ANALÍTICAS DEL 2015 A LA FECHA, FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL C.P. (DICTAMEN FISCAL EN EL CASO DE ESTAR OBLIGADO Y/O VOLUNTARIO). ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EL ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL C.P. QUE LOS ELABORO, ASÍ COMO EL ORIGINAL Y COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL Y DOCUMENTACIÓN QUE LO CERTIFIQUE COMO TAL, POR ÚLTIMO LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FISCAL QUE EMITE EL SAT, MEDIANTE SU PÁGINA DE INTERNET.
 - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA QUE LE CORRESPONDA.
 - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES QUE LLEVA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACREDITAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO.
 - DECLARACIÓN POR ESCRITO DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL SERVICIO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO EL CUAL NO EXCEDERÁ DEL 20%. EL RESTO DEL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS BASES DEL CONTRATO.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA.

CD. JUÁREZ, CHIH. A 15 DE AGOSTO DE 2015

LIC. MARA GALINDO LOPEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. CARLOS BERNARDO SILVEYRA SAYTO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTÉMOC, CHIH.**MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION 2013-2016.****LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-C.A.A.S.-N11/2015.****CONVOCATORIA 11/2015**

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **C O N V O C A** a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.S.-N11/2015 relativa a la **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS** requeridos por las Presidencias Seccionales de Colonia Anáhuac y Colonia Álvaro Obregón y que a continuación se describen, misma que se efectuara con recursos propios del ejercicio fiscal 2015.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	01	Pick up nueva, modelo 2015, motor 04 cilindros, doble cabina, color blanco. (De acuerdo al anexo uno de las bases de licitación)
2	01	Pick up nueva, modelo 2015, motor V6, cabina sencilla, color blanco. (De acuerdo al anexo dos de las bases de licitación)
3	02	Automóvil nuevo, modelo 2015, motor 04 cilindros, transmisión automática, 04 puertas, color blanco. (De acuerdo al anexo tres de las bases de licitación)
4	02	Automóvil nuevo, modelo 2015, motor 04 cilindros, transmisión manual, 04 puertas, color blanco. (De acuerdo al anexo cuatro de las bases de licitación)

Ventas de Bases	Costo de las Bases	Junta de Aclaración de las Bases
Durante los días hábiles del 15 al 24 de agosto 2015, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.	\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional.) No reembolsables.	Martes 25 de agosto de 2015 , a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el primer piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Allende número 15 del sector centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas		
El Acto de Presentación y Apertura de propuestas se llevará a cabo el día lunes 31 de agosto de 2015 , a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 del sector centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc o bien mediante depósito a la cuenta número 4014673974, o a la clabe bancaria número 021158040146739744 del banco HSBC sucursal número 214 a nombre del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases para esta licitación pública serán entregadas en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede y/o una vez detectado su depósito por Tesorería Municipal e informando a Oficialía Mayor, se podrán enviar las bases vía electrónica si así lo desea el licitante.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2014.
 - Pagos provisionales del I.S.R. de enero a junio de 2015.
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Tratándose de **Personas Morales**: Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Para **Personas Físicas**: Acta de Nacimiento, identificación con fotografía y en su caso Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

C) VIGENCIA Y CONDICIONES DEL SEMINISTRO DE LOS BIENES.

- La entrega de los bienes adquiridos a través de este proceso licitatorio deberán ser entregados L.A.B. en esta ciudad de Cuauhtémoc, Chih., en las instalaciones que ocupa el Almacén Municipal, dentro de los 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente.
- En la presente licitación **no se otorgará anticipo**, el pago se realizará contra entrega de los bienes en el domicilio de Tesorería Municipal, es decir, dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura en la que conste la recepción de los bienes a satisfacción del municipio.
- El precio ofertado por el proveedor que celebre el contrato, será fijo y no procederá ajuste alguno, en términos de lo dispuesto por el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 15 de agosto de 2015.



Lic. Heliodoro Juárez González
Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL DELICIAS, CHIH.

MUNICIPIO DE DELICIAS FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN REPORTES DE MOVIMIENTOS Y SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA PERÍODO DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012										
FECHA	TRANSF.	CONCEPTO	BENEFICIARIO	CARGOS	ABONOS	SALDO DE LA DEUDA	ORIGEN	INTERESES	SALDO ACUMULADO INTERESES	CONCEPTO DEL DOCUMENTO
			SALDO INICIAL			\$ -			\$ -	SALDO INICIAL/ANTERIOR
02/01/2012	-	BANOBAS (LUMINARIAS)	BANOBAS (LUMINARIAS)	0.00	16,983,270.00	16,983,270.00	Pol. 3- 1- 117			"PRE-POLIZA CREADA POR : CSANCHEZ REGISTRO DE DEPOSITO DE CREDITO BANOBAS PARA INVERSION LUMINARIAS "
09/03/2012	-	BANOBAS (LUMINARIAS)	BANOBAS (LUMINARIAS)	0.00	27,017,424.19	44,000,694.19	Pol. 3- 3- 56			"PRE-POLIZA CREADA POR : CSANCHEZ CREDITO BANOBAS 2012 "
09/04/2012	TR-33	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	331,482.61	0.00	43,669,211.58	S.P. 302- 46	119,377.77	119,377.77	"PRIMER MENSUALIDAD CORRESPONDIENTE AL CREDITO 10285 DE FECHA 09 DICIEMBRE 2011, TRANSFERENCIA A BANCO BANAMEX // Del Banco: 53 Tipo: TRA Folio: 33 "
09/04/2012	TR-34	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	518,988.81	0.00	43,150,222.77	S.P. 302- 47	181,001.73	300,379.50	"PRIMER MENSUALIDAD CORRESPONDIENTE AL CREDITO 1046144 DE FECHA 09 MARZO 2012, TRANSFERENCIA A BANCO BANAMEX // Del Banco: 53 Tipo: TRA Folio: 33 "
30/04/2012	-	BANOBAS (LUMINARIAS)	BANOBAS (LUMINARIAS)	0.00	345,758.58	43,495,981.35	Pol. 3- 4- 200	345,758.58	646,138.08	"CONTABILIZACION DE INTERESES GENERADOS PARA LA DISPOSICION DEL CREDITO BANOBAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE GRACIA SEGUN TABLA DE AMORTIZACION ANEXA. INTS ENE-FEB Y MARZO 2012."
02/05/2012	TR-39	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	522,353.59	0.00	42,973,627.76	S.P. 302- 52	171,798.19	817,936.27	"SEGUNDA MENSUALIDAD CORRESPONDIENTE AL CREDITO 10461 DE FECHA 09 MARZO 2012, TRANSFERENCIA A BANCO BANAMEX // Del Banco: 53 Tipo: TRA Folio: 39 "
02/05/2012	TR-40	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	333,692.50	0.00	42,639,935.26	S.P. 302- 53	113,316.97	931,253.24	"SEGUNDA MENSUALIDAD CORRESPONDIENTE AL CREDITO 10285 DE FECHA 09 DICIEMBRE 2011, TRANSFERENCIA A BANCO BANAMEX // Del Banco: 53 Tipo: TRA Folio: 39 "
11/06/2012	TR-47	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	335,917.11	0.00	42,304,018.15	S.P. 302- 85	122,201.59	1,053,454.83	"TERCERA MENSUALIDAD DEL CRÉDITO SIMPLE 10285 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX // Del Banco: 53 Tipo: TRA Folio: 47 "
11/06/2012	TR-48	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	525,740.18	0.00	41,778,277.97	S.P. 302- 86	185,252.76	1,238,707.59	"TERCERA MENSUALIDAD DEL CRÉDITO SIMPLE 10461 // Del Banco: 53 Tipo: TRA Folio: 47 "
03/07/2012	TR-65	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	338,156.56	0.00	41,440,121.41	S.P. 302- 100	101,596.05	1,340,303.64	"CUARTA MENSUALIDAD DEL CRÉDITO SIMPLE 10285 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX // Del Banco: 53 Tipo: TRA Folio: 65 "
03/07/2012	TR-66	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	529,148.73	0.00	40,910,972.68	S.P. 302- 101	154,002.84	1,494,306.48	"CUARTA MENSUALIDAD DEL CRÉDITO SIMPLE 10461 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX // Del Banco: 53 Tipo: TRA Folio: 66 "
02/08/2012	TR-101	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	340,410.94	0.00	40,570,561.74	S.P. 302- 130	110,151.82	1,604,458.30	"QUINTA MENSUALIDAD DEL CRÉDITO SIMPLE 10285 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX // Del Banco: 53 Tipo: TRA Folio: 101 "
02/08/2012	TR-102	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	532,579.38	0.00	40,037,982.36	S.P. 302- 131	166,958.15	1,771,416.45	"QUINTA MENSUALIDAD DEL CRÉDITO SIMPLE 10461 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX // Del Banco: 53 Tipo: TRA Folio: 101 "
05/09/2012	TR-128	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	342,680.34	0.00	39,695,302.02	S.P. 302- 159	111,284.41	1,882,700.86	"SEXTA MENSUALIDAD DEL CRÉDITO SIMPLE 10285 A DEPOSITAR EN LA CUENTA // Del Banco: 53 Tipo: TRA Folio: 128 "
05/09/2012	TR-129	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	536,032.27	0.00	39,159,269.75	S.P. 302- 160	168,660.81	2,051,361.67	"SEXTA MENSUALIDAD DEL CRÉDITO SIMPLE 10461 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX // Del Banco: 53 Tipo: TRA Folio: 128 "
04/10/2012	TR-158	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	344,964.88	0.00	38,814,304.87	S.P. 302- 198	98,643.11	2,150,004.78	"SEPTIMA MENSUALIDAD DEL CRÉDITO SIMPLE 10285 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX // Del Banco: 53 Tipo: TRA Folio: 158 "
04/10/2012	TR-159	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	539,507.54	0.00	38,274,797.33	S.P. 302- 199	149,489.43	2,299,494.21	"SEPTIMA MENSUALIDAD DEL CRÉDITO SIMPLE 10461 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX // Del Banco: 53 Tipo: TRA Folio: 158 "
07/11/2012	TR-186	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	347,264.65	0.00	37,927,532.68	S.P. 302- 225	103,069.65	2,402,563.86	"OCTAVA MENSUALIDAD DEL CRÉDITO SIMPLE 10285 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX // Del Banco: 53 Tipo: TRA Folio: 186 "
07/11/2012	TR-187	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	543,005.35	0.00	37,384,527.33	S.P. 302- 226	156,184.64	2,558,748.50	"OCTAVA MENSUALIDAD DEL CRÉDITO SIMPLE 10461 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX // Del Banco: 53 Tipo: TRA Folio: 186 "
06/12/2012	TR-210	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	349,579.74	0.00	37,034,947.59	S.P. 302- 256	100,677.39	2,659,425.89	"NOVENA MENSUALIDAD DEL CREDITO SIMPLE 10285 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX // Del Banco: 53 Tipo: TRA Folio: 210 "
06/12/2012	TR-211	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	546,525.84	0.00	36,488,421.75	S.P. 302- 257	152,546.81	2,811,972.70	"NOVENA MENSUALIDAD DEL CREDITO SIMPLE 10461 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX // Del Banco: 53 Tipo: TRA Folio: 210 "
31/12/2012	TR-215	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	351,910.27	0.00	36,136,511.48	S.P. 302- 301	95,099.20	2,907,071.90	"DECIMA MENSUALIDAD DEL CREDITO SIMPLE 10285 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX // Del Banco: 53 Tipo: TRA Folio: 215 "
31/12/2012	TR-216	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	550,069.15	0.00	35,586,442.33	S.P. 302- 302	144,082.63	3,051,154.53	"DECIMA MENSUALIDAD DEL CREDITO SIMPLE 10461 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX // Del Banco: 53 Tipo: TRA Folio: 215 "
			SUMAS	8,760,010.44	44,346,452.77			3,051,154.53		
			SALDO FINAL:			35,586,442.33				

Referencia: Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios

Fuente de Información: Sistema Financiero Oper. Gob. 0.4

MUNICIPIO DE DELICIAS FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN REPORTES DE MOVIMIENTOS Y SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA PERÍODO DEL 01/01/2013 AL 31/12/2013										
FECHA	TRANSF.	CONCEPTO	BENEFICIARIO	CARGOS	ABONOS	SALDO DE LA DEUDA	ORIGEN	INTERESES	SALDO ACUMULADO INTERESES	CONCEPTO DEL DOCUMENTO
			SALDO INICIAL			35,586,442.33				SALDO INICIAL/ANTERIOR
07/02/2013	TR-3	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	354,256.34	0	35,232,185.99	S.P. 302- 66	102,028.44	102,028.44	"PAGO DE PRIMERA MENSUALIDAD DEL 2013 DEL CREDITO SIMPLE 10285 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC 870 PLAZA 001 CLABE INTE// Del Banco: 64 Tipo: TRA Folio: 3 "
07/02/2013	TR-4	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	553,635.43	0	34,678,550.56	S.P. 302- 67	154,567.98	256,596.42	"PAGO DE PRIMERA MENSUALIDAD DEL 2013 DEL CREDITO SIMPLE 10461 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC 870 PLAZA 001 CLABE INTE// Del Banco: 64 Tipo: TRA Folio: 3 "
05/03/2013	TR-6	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	356,618.05	0	34,321,932.51	S.P. 302- 75	84,365.32	340,961.74	"PAGO DE SEGUNDA MENSUALIDAD DEL 2013 DEL CREDITO SIMPLE 10285 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC 870 PLAZA 001 CLABE INTE// Del Banco: 64 Tipo: TRA Folio: 6 "
05/03/2013	TR-7	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	557,224.83	0	33,764,707.68	S.P. 302- 76	127,798.49	468,760.23	"PAGO DE SEGUNDA MENSUALIDAD DEL 2013 DEL CREDITO SIMPLE 10461 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC 870 PLAZA 001 CLABE INTE// Del Banco: 64 Tipo: TRA Folio: 6 "
04/04/2013	TR-13	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	358,995.51	0	33,405,712.17	S.P. 302- 86	85,080.17	553,840.40	"PAGO DE TERCERA MENSUALIDAD DEL 2013 DEL CREDITO SIMPLE 10285 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC 870 PLAZA 001 CLABE INTE// Del Banco: 64 Tipo: TRA Folio: 13 "
04/04/2013	TR-14	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	560,837.50	0	32,844,874.67	S.P. 302- 87	128,870.46	682,710.86	"PAGO DE LA TERCERA MENSUALIDAD DEL 2013 DEL CREDITO SIMPLE 10461 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC 870 PLAZA 001 CLABE INTE// Del Banco: 64 Tipo: TRA Folio: 13 "
07/05/2013	TR-28	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	361,388.81	0	32,483,485.86	S.P. 302- 96	85,620.66	768,331.52	"PAGO DE LA CUARTA MENSUALIDAD DEL 2013 DEL CREDITO SIMPLE 10285 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC 870 PLAZA 001 CLABE INTE// Del Banco: 64 Tipo: TRA Folio: 28 "
07/05/2013	TR-29	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	564,473.60	0	31,919,012.26	S.P. 302- 97	129,678.17	898,009.69	"PAGO DE LA CUARTA MENSUALIDAD DEL 2013 DEL CREDITO SIMPLE 10461 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC 870 PLAZA 001 CLABE INTE// Del Banco: 64 Tipo: TRA Folio: 28 "
05/06/2013	TR-45	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	363,798.07	0	31,555,214.19	S.P. 302- 109	88,758.82	986,768.51	"PAGO DE LA QUINTA MENSUALIDAD DEL 2013 DEL CREDITO SIMPLE 10285 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC 870 PLAZA 001 CLABE INTE// Del Banco: 64 Tipo: TRA Folio: 45 "
05/06/2013	TR-46	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	568,133.27	0	30,987,080.92	S.P. 302- 110	134,419.74	1,121,188.25	"PAGO DE LA QUINTA MENSUALIDAD DEL 2013 DEL CREDITO SIMPLE 10461 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC 870 PLAZA 001 CLABE INTE// Del Banco: 64 Tipo: TRA Folio: 45 "
03/07/2013	TR-52	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	366,223.39	0	30,620,857.53	S.P. 302- 134	78,093.21	1,199,281.46	"PAGO DE LA SEXTA MENSUALIDAD DEL 2013 DEL CREDITO SIMPLE 10285 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC 870 PLAZA 001 CLABE INTE// Del Banco: 64 Tipo: TRA Folio: 52 "
03/07/2013	TR-53	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	571,816.67	0	30,049,040.86	S.P. 302- 135	118,257.27	1,317,538.73	"PAGO DE LA SEXTA MENSUALIDAD DEL 2013 DEL CREDITO SIMPLE 10461 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC 870 PLAZA 001 CLABE INTE// Del Banco: 64 Tipo: TRA Folio: 52 "
05/08/2013	TR-59	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	368,664.88	0	29,680,375.98	S.P. 302- 155	80,956.08	1,398,494.81	"PAGO DE LA SEPTIMA MENSUALIDAD DEL 2013 DEL CREDITO SIMPLE 10285 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC 870 PLAZA 001 CLABE INTE// Del Banco: 64 Tipo: TRA Folio: 59 "
05/08/2013	TR-60	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	575,523.95	0	29,104,852.03	S.P. 302- 156	122,582.09	1,521,076.90	"PAGO DE LA SEXTA MENSUALIDAD DEL 2013 DEL CREDITO SIMPLE 10461 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC 870 PLAZA 001 CLABE INTE// Del Banco: 64 Tipo: TRA Folio: 59 "
04/09/2013	TR-75	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	371,122.64	0	28,733,729.39	S.P. 302- 183	78,416.39	1,599,493.29	"PAGO DE LA OCTAVA MENSUALIDAD DEL 2013 DEL CREDITO SIMPLE 10285 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC 870 PLAZA 001 CLABE INTE// Del Banco: 64 Tipo: TRA Folio: 75 "
04/09/2013	TR-76	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	579,255.26	0	28,154,474.13	S.P. 302- 184	118,726.41	1,718,219.70	"PAGO DE LA OCTAVA MENSUALIDAD DEL 2013 DEL CREDITO SIMPLE 10461 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC 870 PLAZA 001 CLABE INTE// Del Banco: 64 Tipo: TRA Folio: 75 "
03/10/2013	TR-84	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	373,596.79	0	27,780,877.34	S.P. 302- 245	73,412.67	1,791,632.37	"PAGO DE LA NOVENA MENSUALIDAD DEL 2013 DEL CREDITO SIMPLE 10285 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC 870 PLAZA 001 CLABE INTE// Del Banco: 64 Tipo: TRA Folio: 84 "
03/10/2013	TR-85	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	583,010.77	0	27,197,866.57	S.P. 302- 246	111,141.01	1,902,773.38	"PAGO DE LA NOVENA MENSUALIDAD DEL 2013 DEL CREDITO SIMPLE 10461 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC 870 PLAZA 001 CLABE INTE// Del Banco: 64 Tipo: TRA Folio: 84 "
06/11/2013	TR-95	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	376,087.44	0	26,821,779.13	S.P. 302- 296	78,014.23	1,980,787.61	"PAGO DE LA DECIMA MENSUALIDAD DEL 2013 DEL CREDITO SIMPLE 10285 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC 870 PLAZA 001 CLABE INTE// Del Banco: 64 Tipo: TRA Folio: 95 "
06/11/2013	TR-96	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	586,790.62	0	26,234,988.51	S.P. 302- 297	118,097.28	2,098,884.89	"PAGO DE LA DECIMA MENSUALIDAD DEL 2013 DEL CREDITO SIMPLE 10461 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC 870 PLAZA 001 CLABE INTE// Del Banco: 64 Tipo: TRA Folio: 95 "
03/12/2013	TR-99	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	378,594.69	0	25,856,393.82	S.P. 302- 317	63,853.79	2,162,738.68	"PAGO DE LA DECIMA PRIMERA MENSUALIDAD DEL 2013(24) DEL CREDITO SIMPLE 10285 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC 870 PLAZA// Del Banco: 64 Tipo: TRA Folio: 99 "
03/12/2013	TR-100	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	590,594.98	0	25,265,798.84	S.P. 302- 318	96,653.01	2,259,391.69	"PAGO DE LA DECIMA PRIMERA (21) MENSUALIDAD DEL 2013 DEL CREDITO SIMPLE 10461 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC 870 PLAZA// Del Banco: 64 Tipo: TRA Folio: 99 "
18/12/2013	TR-51	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	594,424.00	0	24,671,374.84	S.P. 302- 352	103,052.03	2,362,443.72	"PAGO DE LA DECIMA SEGUNDA (PAGO GLOBAL 22) MENSUALIDAD DEL 2013 DEL CREDITO SIMPLE 10461 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC 870 PLAZA// Del Banco: 67 Tipo: TRA Folio: 51 "
18/12/2013	TR-51	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	0	594,424.00	25,265,798.84	S.P. 302- 352	0.00	2,259,391.69	"Cancelación de transferencia - 51 Banco: 67 De la solicitud de pago: 302 - 352 "
20/12/2013	TR-106	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	381,118.65	0	24,884,680.19	S.P. 302- 351	68,087.17	2,327,478.86	"PAGO DE LA DECIMA SEGUNDA MENSUALIDAD DEL 2013(13) PAGO GLOBAL 25) DEL CREDITO SIMPLE 10285 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC 870 PLAZA// Del Banco: 64 Tipo: TRA Folio: 106 "
20/12/2013	TR-107	BANOBAS SNC	BANOBAS (LUMINARIAS)	594,424.00	0	24,290,256.19	S.P. 302- 352	103,052.03	2,430,530.89	"PAGO DE LA DECIMA SEGUNDA (PAGO GLOBAL 22) MENSUALIDAD DEL 2013 DEL CREDITO SIMPLE 10461 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC 870 PLAZA// Del Banco: 64 Tipo: TRA Folio: 106 "
			SUMAS	11,890,610.14	594,424.00	24,290,256.19		2,533,582.92		
			SALDO FINAL:			24,290,256.19			2,430,530.89	

MUNICIPIO DE DELICIAS FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN REPORTES DE MOVIMIENTOS Y SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA PERÍODO DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014										
FECHA	TRANSF.	CONCEPTO	BENEFICIARIO	CARGOS	ABONOS	SALDO DE LA DEUDA	ORIGEN	INTERESES	SALDO ACUMULADO INTERESES	CONCEPTO DEL DOCUMENTO
			SALDO INICIAL			24,290,256.19				SALDO INICIAL/ANTERIOR
06/02/2014	TR-1	BANOBROS (LUMINARIAS)	BANOBROS (LUMINARIAS)	383,659.44	0	23,906,596.75	Pol. 1-2-114	67,573.35	67,573.35	"PAGO DE LA MENSUALIDAD NO. 26 DEL CREDITO SIMPLE 10285 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC. 870PLAZA 001 CLABE 00218008700577// Del Banco: 77 Tipo: TRA Folio: 1"
06/02/2014	TR-2	BANOBROS (LUMINARIAS)	BANOBROS (LUMINARIAS)	598,277.85	0	23,308,318.90	Pol. 1-2-115	102,265.53	169,838.88	"PAGO DE LA MENSUALIDAD NO. 23 DEL CREDITO SIMPLE 10461 A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC. 870 PLAZA 001 CLABE 00218008700577// Del Banco: 77 Tipo: TRA Folio: 1"
05/03/2014	TR-42	BANOBROS (LUMINARIAS)	BANOBROS (LUMINARIAS)	386,217.17	0	22,922,101.73	Pol. 1-3-60	56,739.48	226,578.36	"PAGO DE NO. 27 DEL CREDITO SIMPLE 10285,MENSUALIDAD DE MARZO A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC. 870PLAZA 001 CLABE 00218// Del Banco: 77 Tipo: TRA Folio: 42"
05/03/2014	TR-43	BANOBROS (LUMINARIAS)	BANOBROS (LUMINARIAS)	602,156.69	0	22,319,945.04	Pol. 1-3-61	85,862.09	312,440.45	"PAGO DE NO. 23 DEL CREDITO SIMPLE 10461, MENSUALIDAD DE MARZO A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC. 870PLAZA 001 CLABE 002180// Del Banco: 77 Tipo: TRA Folio: 42"
07/04/2014	TR-84	BANOBROS (LUMINARIAS)	BANOBROS (LUMINARIAS)	388,791.96	0	21,931,153.08	Pol. 1-4-197	58,217.51	370,657.96	"PAGO DE NO. 28 DEL CREDITO SIMPLE 10285,MENSUALIDAD DE ABRIL A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC. 870PLAZA 001 CLABE 002180// Del Banco: 77 Tipo: TRA Folio: 84"
07/04/2014	TR-85	BANOBROS (LUMINARIAS)	BANOBROS (LUMINARIAS)	606,060.67	0	21,325,092.41	Pol. 1-4-198	88,091.11	458,749.07	"PAGO DE NO. 25 DEL CREDITO SIMPLE 10461, MENSUALIDAD DE ABRIL A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC. 870PLAZA 001 CLABE 002180// Del Banco: 77 Tipo: TRA Folio: 84"
07/05/2014	TR-90	CRÉDITO 10285	BANOBROS (LUMINARIAS)	391,383.90	0	20,933,708.51	Pol. 1-5-196	55,625.57	514,374.64	"PAGO DEL NO. 29 DEL CREDITO SIMPLE 10285,MENSUALIDAD DE MAYO A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC. 870PLAZA 001 CLABE 002180// Del Banco: 77 Tipo: TRA Folio: 90"
07/05/2014	TR-91	BANOBROS (LUMINARIAS)	BANOBROS (LUMINARIAS)	609,989.96	0	20,323,718.55	Pol. 1-5-197	84,161.82	598,536.46	"PAGO DEL NO. 26 DEL CREDITO SIMPLE 10461, MENSUALIDAD DE MAYO A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC. 870 PLAZA 001 CLABE 002180// Del Banco: 77 Tipo: TRA Folio: 90"
04/06/2014	TR-104	CRÉDITO 10285	BANOBROS (LUMINARIAS)	393,993.13	0	19,929,725.42	Pol. 1-6-188	54,783.55	653,320.01	"PAGO DEL NO. 29 DEL CREDITO SIMPLE 10285,MENSUALIDAD DE JUNIO A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC. 870 PLAZA 001 CLABE 00211// Del Banco: 77 Tipo: TRA Folio: 104"
04/06/2014	TR-105	BANOBROS (LUMINARIAS)	BANOBROS (LUMINARIAS)	613,944.73	0	19,315,780.69	Pol. 1-6-189	82,880.61	736,200.62	"PAGO DEL NO. 27 DEL CREDITO SIMPLE 10461, MENSUALIDAD DE JUNIO A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC. 870 PLAZA 001 CLABE 00218// Del Banco: 77 Tipo: TRA Folio: 104"
07/07/2014	TR-114	BANOBROS (LUMINARIAS)	BANOBROS (LUMINARIAS)	396,619.75	0	18,919,160.94	Pol. 1-7-248	50,389.72	786,590.34	"PAGO DEL NO. 31 DEL CREDITO SIMPLE 10285,MENSUALIDAD DE JULIO A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC. 870 PLAZA 001 CLABE 00218// Del Banco: 77 Tipo: TRA Folio: 114"
07/07/2014	TR-115	BANOBROS (LUMINARIAS)	BANOBROS (LUMINARIAS)	617,925.14	0	18,301,235.80	Pol. 1-7-249	76,226.64	862,816.98	"PAGO DEL NO. 28 DEL CREDITO SIMPLE 10461, MENSUALIDAD DE JULIO A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC. 870 PLAZA 001 CLABE 00218// Del Banco: 77 Tipo: TRA Folio: 114"
06/08/2014	TR-127	BANOBROS (LUMINARIAS)	BANOBROS (LUMINARIAS)	399,263.88	0	17,901,971.92	Pol. 1-8-249	52,520.15	915,337.13	"PAGO DEL NO. 32 DEL CREDITO SIMPLE 10285,MENSUALIDAD DE AGOSTO A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC. 870 PLAZA 001 CLABE 00211// Del Banco: 77 Tipo: TRA Folio: 125"
06/08/2014	TR-128	BANOBROS (LUMINARIAS)	BANOBROS (LUMINARIAS)	621,931.35	0	17,280,040.57	Pol. 1-8-250	79,442.47	994,779.60	"PAGO DEL NO. 29 DEL CREDITO SIMPLE 10461, MENSUALIDAD DE AGOSTO A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC. 870 PLAZA 001 CLABE 00211// Del Banco: 77 Tipo: TRA Folio: 125"
04/09/2014	TR-135	BANOBROS (LUMINARIAS)	BANOBROS (LUMINARIAS)	401,925.64	0	16,878,114.93	Pol. 1-9-213	43,581.04	1,038,360.64	"PAGO DEL NO. 33 DEL CREDITO SIMPLE 10285,MENSUALIDAD DE SEPTIEMBRE A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC. 870 PLAZA 001 CLABE// Del Banco: 77 Tipo: TRA Folio: 135"
04/09/2014	TR-136	BANOBROS (LUMINARIAS)	BANOBROS (LUMINARIAS)	625,963.54	0	16,252,151.39	Pol. 1-9-214	65,915.30	1,104,275.94	"PAGO DEL NO. 30 DEL CREDITO SIMPLE 10461, MENSUALIDAD DE SEPTIEMBRE A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC. 870 PLAZA 001 CLABE// Del Banco: 77 Tipo: TRA Folio: 135"
06/10/2014	TR-145	BANOBROS (LUMINARIAS)	BANOBROS (LUMINARIAS)	404,605.14	0	15,847,546.25	Pol. 1-10-145	42,404.33	1,146,680.27	"PAGO DEL NO. 34 DEL CREDITO SIMPLE 10285,MENSUALIDAD DE OCTUBRE A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC. 870 PLAZA 001 CLABE 00211// Del Banco: 77 Tipo: TRA Folio: 145"
06/10/2014	TR-146	BANOBROS (LUMINARIAS)	BANOBROS (LUMINARIAS)	630,021.87	0	15,217,524.38	Pol. 1-10-146	64,129.91	1,210,810.18	"PAGO DEL NO. 31 DEL CREDITO SIMPLE 10461, MENSUALIDAD DE OCTUBRE A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC. 870 PLAZA 001 CLABE 00211// Del Banco: 77 Tipo: TRA Folio: 145"
04/11/2014	TR-155	BANOBROS (LUMINARIAS)	BANOBROS (LUMINARIAS)	407,302.51	0	14,810,221.87	Pol. 1-11-83	42,354.09	1,253,164.27	"PAGO DEL NO. 35 DEL CREDITO SIMPLE 10285,MENSUALIDAD DE NOVIEMBRE A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC. 870 PLAZA 001 CLABE 0// Del Banco: 77 Tipo: TRA Folio: 155"
04/11/2014	TR-156	BANOBROS (LUMINARIAS)	BANOBROS (LUMINARIAS)	634,106.51	0	14,176,115.36	Pol. 1-11-84	64,048.29	1,317,212.56	"PAGO DEL NO. 32 DEL CREDITO SIMPLE 10461, MENSUALIDAD DE NOVIEMBRE A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC. 870 PLAZA 001 CLABE 0// Del Banco: 77 Tipo: TRA Folio: 155"
03/12/2014	TR-168	BANOBROS (LUMINARIAS)	BANOBROS (LUMINARIAS)	410,017.86	0	13,766,097.50	Pol. 1-12-112	35,758.55	1,352,971.11	"PAGO DEL NO. 36 DEL CREDITO SIMPLE 10285,MENSUALIDAD DE NOVIEMBRE A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC. 870 PLAZA 001 CLABE 0// Del Banco: 77 Tipo: TRA Folio: 168"
03/12/2014	TR-169	BANOBROS (LUMINARIAS)	BANOBROS (LUMINARIAS)	638,217.64	0	13,127,879.86	Pol. 1-12-113	54,069.67	1,407,040.78	"PAGO DEL NO. 33 DEL CREDITO SIMPLE 10461, MENSUALIDAD DE NOVIEMBRE A DEPOSITAR EN LA CUENTA BANAMEX SUC. 870 PLAZA 001 CLABE 0// Del Banco: 77 Tipo: TRA Folio: 168"
31/12/2014		BANOBROS (LUMINARIAS)	BANOBROS (LUMINARIAS)	0	0	13,127,879.86	Pol. 3-12-320	0	1,407,040.78	"PROVISIONAR INTERESES DEL CREDITO SIMPLE BANOBROS 10285 Y 104621 A PAGAR CON RECURSO FAFM 2014"
31/12/2014		BANOBROS (LUMINARIAS)	BANOBROS (LUMINARIAS)	0	0	13,127,879.86	Pol. 3-12-320	0	1,407,040.78	"PROVISIONAR INTERESES DEL CREDITO SIMPLE BANOBROS 10285 Y 104621 A PAGAR CON RECURSO FAFM 2014"
31/12/2014		BANOBROS 10285 ENE.15	BANOBROS (LUMINARIAS)	412,751.31	0	12,715,128.55	Pol. 3-12-334	35,400.10	1,442,440.88	"PROVISIONAR CAPITAL DEL CREDITO SIMPLE BANOBROS 10285 Y 104621 A PAGAR CON RECURSO FAFM 2014"
31/12/2014		BANOBROS 10461 ENE.15	BANOBROS (LUMINARIAS)	642,355.41	0	12,072,773.14	Pol. 3-12-334	53,522.91	1,495,963.79	"PROVISIONAR CAPITAL DEL CREDITO SIMPLE BANOBROS 10285 Y 104621 A PAGAR CON RECURSO FAFM 2014"
			SUMAS	12,217,483.05	0			1,495,963.79		
			SALDO FINAL:		0	12,072,773.14			1,495,963.79	

Referencia: Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios

Fuente de Información: Sistema Financiero Oper. Gob. 0.4

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**SEGUNDO AVISO**

El día 30 de Julio del año 2015, Ante Mí Licenciado JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ, Notario Público Número Dos, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, en Escritura Pública número **7513**, Volumen **CXXXIX**, compareció en el Local de esta Notaría, ubicado en Calle Tercera Norte número quinientos trece, ciudad Delicias, el señor **ALVARO VALLES ANCHONDO**, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de su señora Esposa **TRINIDAD ALVAREZ LARA DE VALLES O MARIA TRINIDAD ALVAREZ LARA DE VALLES**, quien falleció el quince de julio del año dos mil catorce, en esta ciudad de Delicias, Chihuahua; lugar donde tuvo su ultimo domicilio, exhibiendo Acta de Defunción de la de cujus, así como Primer Testimonio de la Escritura Pública número cinco mil ciento cincuenta y uno, de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil cuatro, ante el suscrito Notario Público Número Dos, que contiene el Testamento Público Abierto de la señora **TRINIDAD ALVAREZ LARA DE VALLES O MARIA TRINIDAD ALVAREZ LARA DE VALLES**, en el cual instituye como Único y Universal Heredero al señor **ALVARO VALLES ANCHONDO**, designándose así mismo Albacea con fundamento en el Artículo 1573 mil quinientos setenta y tres del Código Civil para el Estado de Chihuahua en vigor, reconociéndosele los caracteres de Único y Universal Heredero y Albacea, protestando su fiel y legal desempeño y enunciando va a proceder a la formulación del Inventario y avalúo.

Lo anterior lo doy a conocer en cumplimiento del artículo seiscientos treinta y tres, del Código Adjetivo Civil del Estado, por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Diario de Delicias, así como en el Periódico Oficial; con el objeto de que si alguien tiene algún derecho respecto de la sucesión lo haga valer dentro de los tres días hábiles siguientes de la última publicación, concurriendo al Local de esta Notaría; pídanse los Informes correspondientes.

Cd. Delicias, Chih. 30 de Julio de 2015

ATENTAMENTE

LICENCIADO JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.
DISTRITO ABRAHAM GONZALEZ.



TRINIDAD ALVAREZ LARA DE VALLES

-0-

2789-63-65

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL SUSCRITO LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO BENITO JUÁREZ, ACTUANDO COMO NOTARIO PÚBLICO POR SEPARACIÓN DE SU TITULAR LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: - Que ante mi compareció la señora **MARÍA LUISA ARANA AGUIRRE**, para efecto de dar inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **TOMÁS GONZÁLEZ PÉREZ**. En los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió el documento correspondiente de donde se desprende que el señor **TOMÁS GONZÁLEZ PÉREZ**, quien falleció en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 2 dos de Julio del año 2015 dos mil quince.

Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calzada Belisario Chávez y Vialidad Venezuela número 5015 cinco mil quince de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación hagan valer sus derechos.

Ciudad Cuauhtémoc, Chih. a 25 de Julio del año 2015

LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO
ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO

TOMAS GONZALEZ PEREZ

2793-63-65

-0-

EL SUSCRITO LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO BENITO JUÁREZ, ACTUANDO COMO NOTARIO PÚBLICO POR SEPARACIÓN DE SU TITULAR LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: -----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día 24 veinticuatro días del mes de Julio del año 2015 dos mil quince, comparecieron las señoras **CONCEPCIÓN MENDOZA GONZÁLEZ** y **SOCORRO IMELDA MENDOZA GONZÁLEZ** e iniciaron ante la fe del Suscrito el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de sus padres los señores **PEDRO MENDOZA HERNÁNDEZ** y **AMPAO GONZÁLEZ RUELAS** quienes fallecieron en Colonia Anáhuac, Cuauhtémoc, Chihuahua, el día primero de Septiembre de 2014 dos mil catorce y el día 10 diez de abril de 2009 dos mil nueve, respectivamente.- Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.

ATENTAMENTE

LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO
ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO



PEDRO MENDOZA HERNANDEZ

-0-

2794-63-65

EDICTO DE NOTIFICACION

JAVIER OCTAVIO DIAZ VEGA

P R E S E N T E.-

En el expediente número 540/15, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LAURA ISELA DIAZ CALLEROS, JAVIER EDUARDO DIAZ CALLEROS y NORMA ARGELIA DIAZ CALLEROS, se dicto un auto que a la letra dice: - - - - -

- - - AUTO PREVENTIVO. CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - - - - -

- - - Por presentada Los señores LAURA ISELA DIAZ CALLEROS, JAVIER EDUARDO DIAZ CALLEROS Y NORMA ARGELIA DIAZ CALLEROS, por sus propios derechos, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña. Téngasele promoviendo en VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, mediante la cual pretende inicialmente, acreditar la AUSENCIA del señor JAVIER OCTAVIO DIAZ VEGA. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 859 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordena que de este asunto, se de vista al C. Agente del Ministerio Público, adscrito a este Tribunal; lo anterior, se encuentra sustentado en lo dispuesto por los artículos 856, 857, 890 Fracción I y demás relativos al Código Adjetivo. - - - - -

- - - Previo a dictar las medidas a que se refiere el artículo 624 del Código Civil del Estado, se previene a los señores LAURA ISELA DIAZ CALLEROS, JAVIER EDUARDO DIAZ CALLEROS Y NORMA ARGELIA DIAZ CALLEROS, a efecto de que dentro del término de tres días manifiesten quien de los promoventes será designado como depositario de bienes. - - - - -

- - - Para efectos de recabar las noticias a que se refiere el párrafo que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 624 y 642 del Código Civil del Estado, se ordena citar al C. JAVIER OCTAVIO DIAZ VEGA, por medio de EDICTOS, que se publicaran por dos meses, con intervalo de quince días, en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos terminos, por haber estado este ultimo domicilio conocido en esta Ciudad, en tres periódicos de mayor circulación de esta Ciudad (DIARIO DE JUAREZ, PERIODICO NORTE Y PERIODICO P.M.), además de fijarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, haciéndole saber al señalado la tramitación de las presentes diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, Y así mismo que cuenta con el termino de TRES MESES, para comparecer ante la presencia Judicial a manifestar lo que a su interés convenga respecto de las mismas, en la inteligencia de que dicho termino empezara a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación. - - - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 625 del mismo ordenamiento, y dada la vecindad con la ciudad

de El Paso Texas, Estados Unidos de América, remítase copia de los edictos anteriormente ordenados al C. Cónsul General de México en aquella Ciudad, a efecto de darle a conocer el trámite de las presentes diligencias para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar las diligencias y pesquisas que se encuentran a su alcance para que sea localizado el señor JAVIER OCTAVIO DIAZ VEGA, y en su caso remita la información que se llegare a recabar. - - - - -

- - - Se le tiene a la promovente proporcionando inventario y a su vez se le previene a fin de que se sirva exhibir el avalúo de los bienes, propiedad del C. JAVIER OCTAVIO DIAZ VEGA, esto con lo acorde a lo dispuesto por el artículo 635 del Código Civil, vigente en el Estado. - - - - -

- - - Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Calle San Francisco numero 2108, de la Colonia Industrial, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a la LICENCIADA LUCERO ORTIZ NUÑEZ. - - - - -

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el articulo 856 y 857 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. - - - - -

- - - N O T I F I Q U E S E - - - - -

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANA LAURA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NUMERO 47 CONSTE. - - - - -

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -

Clave: 2001 :SJMA/paola. - - - - -

LIC. ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ.- LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. - - - - -

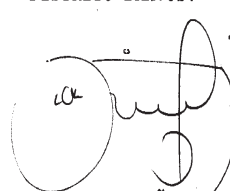
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - - - -

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A 29 DE MAYO DEL 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

JUZGADO QUINTO FAMILIAR

DISTRITO BRAVOS.


LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE



JAVIER OCTAVIO DIAZ VEGA
-0-

2345-50-55-60-65

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, hace constar que mediante escritura pública número 12,012 doce mil doce, del volumen 267 doscientos sesenta y siete, asentada en el libro de protocolo cerrado de esta notaría a mi cargo, con fecha 02 dos de julio del año 2015 dos mil quince, comparecieron los señores **IRMA NOELIA, BERTHA ALICIA, WALTER CESAR, AMANDA Y JUAN, TODOS DE APELLIDOS HOWLET SOLIS**, con el objeto de **Iniciar el Trámite Extrajudicial o Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora SELVIA SOLIS ESTRADA**, conforme a lo establecido en los artículos 632 seiscientos treinta y dos y 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Chihuahua en vigor, exhibiendo para tales efectos el acta de defunción y el Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la sucesión mediante escritura pública número 15,527 quince mil quinientos veintisiete, del volumen 516 quinientos dieciséis otorgado en fecha 20 veinte de junio del año 2006 dos mil seis, ante la fe del Licenciado Oviedo Baca García, Notario Público Número Quince, para este Distrito Judicial Morelos, asimismo, se hace constar que se reconoció la validez del testamento, así como cada una de sus cláusulas, dejando constancia de la aceptación de la herencia y del cargo de albacea, protestando su fiel y leal desempeño.

por lo que se da a conocer el trámite para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, así como en el artículo 4º. de la ley del notariado, en el entendido que se deberá acudir quien se considere con algún derecho en el domicilio ubicado en la calle Venustiano Carranza número 1410 colonia Centro, que ocupa la notaría a mi cargo a más tardar el tercer día de la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., 02 DE JULIO DEL 2015

**NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DISTRITO MORELOS**

LIC. LUIS RAÚL HERNÁNDEZ BORUNDA.



SELVIA SOLIS ESTRADA

2790-63-65

-0-

AVISO NOTARIAL

El suscrito **LICENCIADO RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA, Notario Público Número Uno, en ejercicio para el Distrito Judicial Andrés del Río, Estado de Chihuahua**, con residencia en la Ciudad de Guachochi, Chihuahua, hace saber:

Que mediante el acta de fecha veintiuno de julio del dos mil quince, registrada bajo el Número 1837, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo Número 3 tres, de la Notaría a mi cargo, a solicitud del señor **ADAN LOYA GONZALEZ** y la señora **YULMAY LOYA MORENO**, ambos por derecho propio y el primero además como representante del señor **CESAR ADAN LOYA MORENO**, se dió **inicio al TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTENTAMENTARIA** a bienes de la señora **FLOCELA MORENO DIAZ**, quien falleció el día veintiuno de noviembre del dos mil ocho; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º., fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, y los artículos 632, 634 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.

Lo que se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 634 del Código Adjetivo Civil antes mencionado, mediante su publicación por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado.

Guachochi, Chih., a 28 de julio del 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO.

LIC. RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA.



FLOCELA MORENO DIAZ

2791-63-65

-0-

**AVISO NOTARIAL
SEGUNDO EN ORDEN**

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se hace saber a los que tengan interés en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **MANUEL COVARRUBIAS RAMIREZ**, que en este día se radicó en esta Notaría a mi cargo la **SUCESION TESTAMENTARIA** de dicha persona.-

En la misma fecha se reconoce la validez del Testamento y como Única y Universal Heredera a la señora **MARIA LUISA COVARRUBIAS DELGADILLO** y como albacea al señor **SALVADOR COVARRUBIAS DELGADILLO**.-

El señor **SALVADOR COVARRUBIAS DELGADILLO**, acepta el cargo conferido, protesta desempeñarlo fiel y legalmente y manifiesta que procederá a la formación de Inventario de los bienes de la herencia.-

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico el Diario y en el Periódico Oficial del Estado.

Cd. Delicias, Chih., Julio 28 del 2015.-



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA
Notario Público Num. 4
Cd. Delicias, Chih.

MANUEL COVARRUBIAS RAMIREZ

2792-63-65

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 634 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, doy a conocer que con fecha 15 de julio del 2015, mediante acta número 920 del Libro de Actos fuera de Protocolo número 01, compareció la señora **NOE FRANCO NIETO**, a fin de iniciar de conformidad con los artículos 4º Fracción II de la Ley del Notariado, 1491 fracción I del Código Civil vigente en el Estado, Trámite Extrajudicial de la Sucesión In-testamentaria a bienes del señor **RÓMULO FRANCO ROMERO**, quien falleció en esta Ciudad el día cinco de febrero del dos mil seis y manifestó que es la única persona con derecho a suceder al decajus. Una vez que se dió cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se procede a esta publicación dos veces de siete en siete días para que los que se consideren con derecho a heredar al autor de la Sucesión, comparezca ante el suscrito Notario sito en la Calle Altamirano #2305 de la Colonia Altavista de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., 22 de julio del 2015.

ATENTAMENTE



LIC. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ.
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE:

ROMULO FRANCO ROMERO

2698-63-65

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 867/12, promovido por AXEL RIVERA CALVILLO, por sus propios derechos, en contra de JOSE GUERRERO LUGO SOTO Y/O GUADALUPE BARAY DUARTE, en su calidad de mutuarios y garantes hipotecarios, se llevará cabo AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA a celebrarse a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. Sacándose a remate el inmueble que se identifica como: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE FIDEL VELAZQUEZ SANCHEZ NUMERO 18 MANZANA 18, LOTE 9, FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 M2 REGISTRADO CON EL NUMERO 940, FOLIO 174, DEL LIBRO 372 SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$215,084.30 (DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$143,389.53 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.



ATENTAMENTE
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 10 DE JULIO DEL 2015
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

JOSE GUERRERO LUGO SOTO

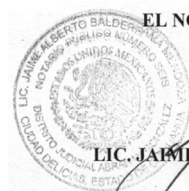
-0-

2795-63-65

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

A los herederos del señor GREGORIO GARCÍA MUÑOZ, se les hace saber: Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 7,084 siete mil ochenta y cuatro del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha veintiuno de julio del dos mil quince, ante el Suscrito Notario, a solicitud de los señores ELSA y GABRIEL todos de apellidos GARCÍA DELGADO y la señora ELSA DELGADO ARMENDÁRIZ, por sus propios derechos, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GREGORIO GARCÍA MUÑOZ, exhibiendo un acta de defunción de fecha seis de abril de mil novecientos setenta y cuatro. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a treinta de julio del dos mil quince.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA

GREGORIO GARCIA MUÑOZ
-0-

2804-63-65

AVISO NOTARIAL:

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en escritura 43,971 del volumen 869 de fecha 21 de julio de 2015 del protocolo de esta Notaría a mi cargo; comparece la señora CLAUDIA ISABEL CHACÓN NATERA, en su carácter de única y universal heredera y el señor JAIME ERNESTO CHACÓN GONZÁLEZ, albacea de dicha sucesión, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ELISA NATERA CARRASCO, exhibiéndome la partida de defunción en donde consta que falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día 30 de enero de 2011, así como su testamento público abierto en el que la instituye como única y universal heredera de todos sus bienes a la señora CLAUDIA ISABEL CHACÓN NATERA y como albacea al señor JAIME ERNESTO CHACÓN GONZÁLEZ, haciendo constar que acepta el cargo, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la herencia. Los comparecientes manifestaron bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes más cercanos del cujus. Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE JULIO DE 2015.
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.



LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUM. 12
CHIHUAHUA, CHIH

ELISA NATERA CARRASCO

-0-

2802-63-65

EDICTO DE NOTIFICACIÓN**A: JESUS ROBERTO ALVARADO BARRON Y GLORIA MENDEZ DE ALVARADO.**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 930/2013 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JESUS ROBERTO ALVARADO BARRON Y GLORIA MENDEZ DE ALVARADO, SE DICTO UNA SENTENCIA DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE:

ACUERDO: "PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria.- - - SEGUNDO.- La parte actora probó parcialmente su acción y la demandada incurrió en rebeldía; En consecuencia:- - - TERCERO.- Se condena a la parte demandada JESUS ROBERTO ALVARADO BARRON Y GLORIA MENDEZ DE ALVARADO, a pagar a la parte actora, HSBC MEXICO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, fiduciario del fideicomiso irrevocable F/262757, la cantidad de 134.5526 (CIENTO TREINTA Y CUATRO PUNTO CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS SALARIOS MINIMOS MENSUALES) que al día quince de agosto del dos mil trece equivalían a la cantidad de \$264,894.24 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL) Por concepto total de adeudo, el cual se desglosa de la siguiente manera: La cantidad de 121.1262 VSMM que equivalen a la cantidad de \$238,461.24 (doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y un pesos 24/100), por concepto saldo de capital vencido; 1.3640 VSMM, que equivale a la cantidad de \$2,685.31 (dos mil seiscientos ochenta y cinco pesos 31/100) por concepto de comisión por administración mensual del crédito hasta el día quince de agosto del dos mil trece; 2.7356 VSMM que equivale a la cantidad de \$5,385.59 (cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos 59/100) por concepto de intereses ordinarios causados hasta el día quince de marzo del dos mil trece; 9.3270 VSMM que equivale a la cantidad de \$18,362.10 (dieciocho mil trescientos sesenta y dos pesos 10/100) por concepto de intereses moratorios causados hasta el día quince de agosto del dos mil trece.- Condenándoseles además al pago de los intereses moratorios que se han seguido y se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo.- Estas cantidades, por los conceptos que se indican fueron calculados hasta el día quince de agosto del dos mil trece.- - - CUARTO.- Asimismo se condena a la demandada a soportar la venta en subasta pública, del inmueble dado en garantía hipotecaria, que obra inscrito bajo el número 77 folio 78 del libro 4765 de la Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, y con el producto de la venta se hará el pago a la actora de las prestaciones reclamadas y que hoy se condena a la demandada a pagarle.- - - QUINTO.- Se condena a la demandada, al pago de los Gastos y Costas que se originen con motivo de la tramitación de presente juicio; - - - SEXTO.- Se absuelve a la parte demandada del pago de los intereses ordinarios que le fueron reclamados con posterioridad al vencimiento anticipado del contrato base de la acción.- - - NOTIFIQUESE: por lista a la actora, y a la parte demandada por MEDIO DE EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas. Además de fijarse un tanto del Edicto en los tableros de este Tribunal. Lo anterior con fundamento a lo previsto por los artículos 504, 499 y 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. - - - Así lo resolvió y firma el C. Licenciado JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe.- DOY FE."-Dos rubricas.-

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CUADRUÉ, CHIHUAHUA, A 19 DE JUNIO DEL 2015
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS



JESUS ROBERTO ALVARADO BARRON

-0-

2824-63-65

EDICTO DE NOTIFICACION

HECTOR ARNULFO HERAS RIOS
PRESENTE.-

En el expediente número 443/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V., en contra de HECTOR ARNULFO HERAS RIOS, existe un auto que a la letra dice:-----

CUADRUÉ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.- - - VISTOS, para resolver los autos que integran el juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el licenciado **CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, Apoderado Legal de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA,** quien a su vez es administradora del crédito refutado en el Fideicomiso Irrevocable número F/262757, así como con el carácter de apoderado del fiduciario **HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA,** en contra del **C. HÉCTOR ARNULFO HERAS RÍOS,** según el expediente 443/13, y:- - -

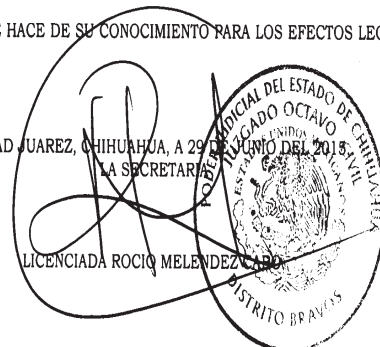
R E S U E L V E
- - - **PRIMERO.-** Ha procedido la vía **ESPECIAL HIPOTECARIA.**
- - - **SEGUNDO.-** La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la parte demandada incurrió en rebeldía.- - -
- - - **TERCERO.-** Se condena a **HÉCTOR ARNULFO HERAS RÍOS,** al vencimiento anticipado del crédito celebrado con Hipotecaria su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable, sociedad Financiera de Objeto Limitado, en consecuencia.- - -
- - - **CUARTO.-** Se condena al demandado al pago de la cantidad de 136,485.20 UDIS (ciento treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco punto veinte unidades de inversión), equivalente a \$649,659.46 (seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 46/100 Moneda Nacional), la cual se desglosa de la siguiente manera: **a).** Por concepto de saldo del capital inicial dispuesto 121,583.10 UDIS (ciento veintiún mil quinientos ochenta y tres punto diez unidades de inversión), equivalente a la cantidad de \$578,726.56 (quinientos setenta y ocho mil setecientos veintiséis pesos 56/100 Moneda Nacional); **b).** Por concepto de saldo de las mensualidades vencidas y no pagadas desde el primero de julio de dos mil once hasta el primero de abril de dos mil doce 14,978.45 UDIS (catorce mil novecientos setenta y ocho punto cuarenta y cinco unidades de inversión), equivalente a la cantidad de \$70,439.53 (setenta mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 53/100 Moneda Nacional); **c).** Por concepto de intereses moratorios calculados desde el primero de julio de dos mil once hasta el primero de abril de dos mil doce 103.65 UDIS (ciento tres punto sesenta y cinco unidades de inversión), equivalente a la cantidad de \$493.37 (cuatrocientos noventa y tres pesos 37/100 Moneda Nacional).- - -
- - - **QUINTO.-** Se condena a **HÉCTOR ARNULFO HERAS RÍOS,** al pago de intereses ordinarios generados y moratorios que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.- - -
- - - **SEXTO.-** Se absuelve al demandado del pago de primas de seguro, que la parte actora reclama, por las razones expuestas en el considerando anterior.- - -
- - - **SÉPTIMO.-** Por último, es de condenarse al demandado al pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente Juicio, de conformidad con el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.- - -
- - - **OCTAVO.-** Si en los próximos **CINCO DÍAS** contados a partir de que cause estado la presente resolución, el demandado no hiciera el pago de las prestaciones a que se le condenó, se hará trance y remate en pública almoneda del inmueble hipotecado y con su producto el pago al actor.- - -
- - - **NOVENO.-** Notifíquese la presente resolución por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en la localidad, lo anterior en relación en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.- - -
- - - **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-**
- - - Así lo resolvió y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Segunda Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE"(RUBRICAS).- - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CUADRUÉ, CHIHUAHUA, A 29 DE JUNIO DEL 2015

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO



HECTOR ARNULFO HERAS APODERADO

-0-

2823-63-65

EDICTO DE NOTIFICACION

EDUARDO ANTONIO PRIETO CARRANZA Y NIDIA MINERVA SAUCEDO SALAS
P R E S E N T E -

En el expediente número 626/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A., en contra de EDUARDO ANTONIO PRIETO CARRANZA Y NIDIA MINERVA SAUCEDO SALAS, existe un auto que a la letra dice:-----

CUADRU JUAKEZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

- - - Agréguese a los autos el escrito del LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos como autorizado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día de ayer, mediante el cual solicita se abra el juicio a prueba; en atención a lo anterior, se abre el presente juicio a prueba por el término de TREINTA DÍAS para ambas partes mismo que empezará a contar a partir de la última publicación de los edictos, lo anterior de conformidad con el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En virtud de lo anterior, se ordena notificar al demandado EDUARDO ANTONIO PRIETO CARRANZA Y NIDIA MINERVA SAUCEDO SALAS, por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el artículo 123 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:----- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado que da fe de las actuaciones. DOY FE. RUBRICAS. - DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CUADRU JUAKEZ, CHIHUAHUA, A 28 DE MAYO DEL 2015

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO,
SECRETARIA PROYECTISTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO
177 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

EDUARDO ANTONIO PRIETO CARRANZA 2825-63-65

-0-

-AVISO NOTARIAL

Doy a conocer que mediante Escritura Pública Número 42,560 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA), del volumen 866 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS), del Protocolo Abierto Ordinario, otorgada en esta ciudad, con fecha veinticuatro de junio del 2015, ante la fe del suscrito fedatario, compareció la señora ROSA ISELA CASTAÑEDA FERNÁNDEZ, por sí y en su carácter de mandataria de las señoras JUANA FERNÁNDEZ NARVÁEZ, MARÍA SOLEDAD CASTAÑEDA FERNÁNDEZ, SIMONA CRISTINA CASTAÑEDA FERNÁNDEZ y ROSA LORENZA CASTAÑEDA FERNÁNDEZ; y los señores LAURENCIA CASTAÑEDA FERNÁNDEZ, ROSAURA CASTAÑEDA FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER CASTAÑEDA FERNÁNDEZ y JUAN GERARDO CASTAÑEDA FERNÁNDEZ, con el objeto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ASISCLO CASTAÑEDA IBARRA, quien falleció en esta ciudad, el día veintinueve de agosto del dos mil, y me exhibieron la partida de defunción y me acreditaron su interés en la herencia, con las partidas del Registro Civil correspondientes, y bajo protesta de decir verdad expresaron que el autor de la herencia tuvo su domicilio en esta ciudad, en sus últimos años de vida; que no tienen conocimiento que el autor de la herencia haya otorgado testamento alguno; que se consideran las únicas herederas de la sucesión y que no tienen conocimiento de que existan otros herederos o legatarios con interés legal en la herencia; y que no han iniciado la tramitación judicial de la presente intestamentaria.

Mediante el Acta Número 42,685 (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO), del Volumen 868 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO), del Protocolo Abierto Ordinario, a cargo del suscrito fedatario, con fecha 8 de Julio del 2015, con la comparecencia del Ministerio Público se desahogó la Información Testimonial para acreditar que los señores ROSA ISELA CASTAÑEDA FERNÁNDEZ, MARÍA SOLEDAD CASTAÑEDA FERNÁNDEZ, SIMONA CRISTINA CASTAÑEDA FERNÁNDEZ y ROSA LORENZA CASTAÑEDA FERNÁNDEZ, LAURENCIA CASTAÑEDA FERNÁNDEZ, ROSAURA CASTAÑEDA FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER CASTAÑEDA FERNÁNDEZ y JUAN GERARDO CASTAÑEDA FERNÁNDEZ, son los únicos herederos de dicha sucesión intestada.

En virtud de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 559 (quinientos cincuenta y nueve) y 560 (quinientos sesenta) del Código de Procedimientos Civiles, y para los efectos del Artículo 634 (seiscientos treinta y cuatro) del mismo ordenamiento, se ordena la publicación de éste aviso en dos ocasiones, de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en el estado, así como en el Periódico Oficial del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

DR. JORGE ANTONIO ALVAREZ COMPEÁN.

ASISCLO CASTAÑEDA IBARRA

-0-

2832-63-65

A V I S O

LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ, NOTARIA PÚBLICA
NUMERO UNO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, doy a conocer que mediante Escritura número 467 cuatrocientos sesenta y siete del Volumen 13 trece con fecha veintidós de Julio del dos mil quince, se inició extrajudicialmente en ésta Notaría Pública la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor JULIO AGUIRRE ARAMBULA, quien falleció en Chihuahua, Chihuahua el día seis de Enero del dos mil dos, según se advierte en la copia certificada del acta de defunción que exhibe, la que fue expedida por el Oficial del Registro Civil de Chihuahua, Chihuahua, con fecha siete de Enero del dos mil dos, asentada bajo el número 21 veintiuno a folio 109 ciento nueve, del Libro 17 diecisiete de defunciones; Lo anterior a solicitud del Señor MANUEL AGUIRRE PADILLA; quien expreso que no impugna el testamento y acepta su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea, respectivamente, protestando su fiel y legal desempeño, quien además manifestó que formulara el inventario de los bienes de la sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Delicias, Chihuahua. a 4 de Agosto del 2015.



LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ,
NOTARIA PÚBLICA No. 1

JULIO AGUIRRE ARAMBULA 2830-63-65

-0-

A V I S O

LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ, NOTARIA PÚBLICA
NUMERO UNO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, doy a conocer que mediante acta de fecha trece de Julio del año dos mil quince, inscrita con el número 506 quinientos seis del Libro Uno de Actos Fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría Pública, entre otras determinaciones se radico extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JESUS SILVESTRE BORUNDA ORTIZ, quien falleció en Delicias, Chihuahua día el primero de Octubre del dos mil doce, según copia certificada del acta de defunción; Lo anterior a solicitud del joven BRIAN ANDREW BORUNDA y la Señora GENOVEVA PÉREZ GÓMEZ, está por sus propios derechos y en ejercicio de la patria potestad de su menor hija MARIA LISSETH BORUNDA; quienes bajo protesta de decir verdad expresaron ser los parientes más cercanos con derecho a heredar; Además se recibió la información testimonial correspondiente y el informe de las autoridades registrales; este aviso se publicará dos veces con un intervalo de 7 días, para que los interesados comparezcan ante esta Notaria en el término señalado por la Ley.

ATENTAMENTE

Cd. Delicias, Chihuahua. a 4 de Agosto del 2015.



LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ,
NOTARIA PÚBLICA No. 1

JESUS SILVESTRE BORUNDA ORTIZ

-0-

2831-63-65

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PUBLICO EN GENERAL.

P R E S E N T E .-

En el expediente número 549/14, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LAURA CECILIA FLORES CORRAL, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Con el escrito, copia simple de traslado y anexos recibidos el seis de junio de dos mil catorce en la Oficialía de Turnos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, presentados por LAURA CECILIA FLORES CORRAL por sus propios derechos, téngasele promoviendo en la VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para acreditar los siguientes hechos:

a).- La acreditación de la Prescripción Positiva del terreno y finca que más adelante se describirá.
b).- Que se declare mediante sentencia firme que la suscrita he tenido y tengo la posesión desde hace más de 20 años, hasta la presente en forma PACÍFICA, CONTÍNUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE Y EN CALIDAD DE DUEÑA, con las condiciones y requisitos necesarios que la ley exige para que prescriba positivamente el inmueble a mi favor, que consisten en finca urbana y terreno sobre el cual esta construida, ubicada en Calle Arkansas No. 2214 de la Colonia Las Águilas, de esta Ciudad.

c) Que se declare mediante sentencia firme que una vez que haya concluido el presente juicio mediante sentencia ejecutoriada a mi favor, esta sirva como escritura y se ordene que se inscriba la misma a mi nombre en el REGISTRO PÚBLICO de este Distrito Judicial Morelos, conforme a lo que previene el Artículo 1159 del Código Civil Vigente para el Estado.

Hágase la publicación del presente auto de radicación por medio de **edictos** que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación en la ciudad, y en el tablero de avisos de este Tribunal. Notifíquese la radicación del presente juicio a los colindantes, Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Se previene a la promovente a fin de que indique los domicilios de los colindantes, a fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por las fracciones III y VI del artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles. Se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE** para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia a cargo de por lo menos tres Testigos de notorio arraigo en el lugar de la ubicación del inmueble a que se refiere el presente asunto, debiendo presentar a los testigos de arraigo así como, en caso de que los testigos no fueren conocidos del Juez ni del Secretario, deberá presentar dos personas que abonen a cada uno de los testigos presentados, en el entendido de que será el oferente de la prueba quien presente a los testigos en el local de este Juzgado el día y hora antes indicado. De conformidad con los artículos 343, 891 fracción IV y 893 del Código de Procedimientos Civiles.

Por otra parte, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos en la Privada de Urquidí No. 5418 de la Colonia Rosario de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los Licenciados SERGIO REAZA ARRIAGA Y/O JORGE ARTURO TAPIA VALDÉZ.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO . CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

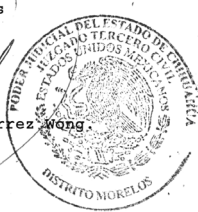
Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Chihuahua, Chihuahua, a 1 de julio de 2015
Secretaría de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong



LAURA CECILIA FLORES CORRAL

-0-

2829-63-65-67

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 309/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ERIK AGUIRRE LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL SEÑOR EMETERIO HERNÁNDEZ GAMBOA EN CONTRA DE FLORENCIO CANO CANO, existe un auto que a la letra dice:-----

--- En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua, siendo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, día y hora señalado, para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA DE REMATE en el presente juicio, por lo que la LICENCIADA FLORENCIA MARIBEL GUTIÉRREZ LOERA, Juez Provisional Segundo de lo Civil, Distrito Judicial Hidalgo, asistida de la LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe, se constituyó en audiencia pública haciéndose constar por el segundo de los funcionarios, que en este acto se encuentra presente únicamente el LICENCIADO ERIK AGUIRRE LÓPEZ, para el desahogo de la presente audiencia, asimismo se da cuenta de un escrito recibido a las nueve horas con quince minutos del día en que se actúa, presentado por el LICENCIADO ERIK AGUIRRE LÓPEZ, mediante el cual exhibe los ejemplares del periódico de Circulación Estatal así como copia simple del Periódico Oficial del Estado. De igual modo se hace constar que se publicó en el tablero de avisos de este tribunal los días ocho y catorce de mayo del año en curso.-----

Acto continuo y dado que como se señaló actualmente no fueron debidamente exhibidos los edictos del Periódico Oficial ya que se exhibieron en copia simple lo que ocasiona que carezca de validez alguna; razón por la cual y a fin de no causar perjuicio alguno no ha lugar a llevar a cabo el desahogo de la presente audiencia, por lo que se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA DE REMATE, por lo que es procedente anunciar la venta sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio por medio de **edicto que deberá publicarse por DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DEL LUGAR DONDE SE VENTILA EL JUICIO Y EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL EN DEMANDA DE POSTORES**, sirviendo para el REMATE EN PRIMER ALMONEDA, el siguiente bien:-----

-- -El 50% de la Casa Habitación ubicada en Calle de los Derechos Humanos número 40, Colonia Che Guevara de esta Ciudad, inscrito bajo el número 2, folio 2, del libro 643, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Hidalgo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$169,772.50 (SON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), que es el valor fijado de la media aritmética de los peritajes que obran en autos, y como postura legal la cantidad de \$113,181.66 (SON CIENTO TRECE MIL SIENTO OCHENTA Y UN PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

Finalmente, notifíquese personalmente el presente proveído a SUSANA RUIZ ROMERO, la fecha anteriormente citada, para todos los efectos legales ha que haya lugar, para que dentro del término de ocho días comparezca ha hacer valer su derecho del tanto apercibida que de no hacerlo se le declarará por perdido su derecho para tal efecto. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2214 del Código Civil, 119 y 702 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

--- Con lo anterior se da por concluida la presente firmando los que en ella intervinieron por ante la presencia judicial con quien se actúa y da fe. - DOY FE.- FIRMADO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 22 DE JUNIO DEL 2015.



LA SECRETARIA

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZALEZ.

FLORENCIO CANO CANO

-0-

2828-63-65

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 567/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., EN CONTRA DE DAVID HERNANDEZ LOZANO Y EMILIA ARELLANO IBAÑEZ DE HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

- - - EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, día y hora señalados por auto de fecha nueve de julio del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primer Almoneda de el bien inmueble gravado en el presente juicio. Acto continuo el C. Juez declara instaurada la presente audiencia y la C. Secretaría de Acuerdos da cuenta de un escrito signado por el licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ apoderado de la parte actora, presentado con antelación a la presente audiencia, mediante el cual comparece a la presente audiencia y se le tiene exhibiendo los ejemplares de los edictos publicados tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Juárez, asimismo solicitando se sirva a sacar a remate el inmueble en segunda almoneda de lo cual se proveerá en el momento oportuno de la presente audiencia. Acto continuo la Secretaría hace constar que se realizaron las publicaciones de los edictos en la forma ordenada, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Acto continuo el C. Juez procede a conceder media hora de espera para la presentación de postores.-----

Habiendo transcurrido la media hora de espera concedida para la presentación de postores sin que se presentara ninguno.- El Juez declara que va a proceder al remate de el bien inmueble gravado en el presente juicio y que ya no se admitirá la presentación de licitados.- Acto continuo se retoma el escrito presentado por el licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, mediante el cual solicita fecha para segunda almoneda, con la rebaja de Ley. A lo que este Tribunal acuerda: sáquese a remate el inmueble gravado en segunda almoneda con una rebaja del 20%, audiencia que deberá celebrarse a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$250,800.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, ya con la rebaja del 20% de la tasación por tratarse de segunda almoneda, siendo la postura legal la cantidad de **\$200,640.00 (DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 Y 752 del Código de Procedimientos Civiles, expidasele los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este tribunal, en el periódico oficial del estado y en un diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, ordenando un tanto del edicto se agregue al expediente.-----

Bien que se saca a remate: Inmueble identificado como finca urbana ubicada en la Calle Somalia numero 7226, de la lote 8 manzana 10, de la Unidad Habitacional Tecnológico de esta Ciudad, con superficie de 108.0000 metros cuadrados. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 1079, folio 63, Libro 2199, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.-----

- - - Ordenándose notificar el presente auto por medio de cédula en los estrados de este Tribunal a la parte demandada.- - Con lo que no avanzándose más de da por terminada la presente audiencia, firmando para constancia el compareciente, ante el C. Licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil Distrito Bravos Chihuahua, por ante su c. Secretaria de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL con quien-----

NOTIFÍQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

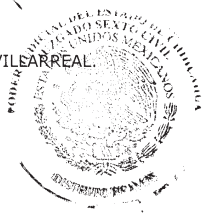
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE JULIO DEL 2015.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



DAVID HERNANDEZ LOZANO
-0-

2854-63-65

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: MARIA ALICIA CORTEZ CABRERA.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 731/2013 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ APODERADO LEGAL DE SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE MARIA ALICIA CORTEZ CABRERA, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICEN:

ACUERDO: --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Por presentado el C. Licenciado DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ con su escrito recibido el día veintidós de enero del presente año, visto lo solicitado, siendo el momento procesal seguir, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a ambas partes y, toda vez que la parte demandada fue emplazada por edictos, se ordena se notifique por medio de edictos de notificación el presente proveído, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un uno de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el tablero de avisos de este tribunal, agregándose uno tanto del mismo el expediente, lo anterior de conformidad con fundamento en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE ENERO DEL 2015
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS



MARIA ALICIA CORTEZ CABRERA
-0-

2849-63-65

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. RUBEN RUMALDO QUEZADA CANO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 04, DE LA MANZANA: 60-A DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA CHAMIZAL, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 883.85 M2 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	28.98 mts.	Oscar Quezada Arrieta (Suc.)
Al Sur:	28.60 mts.	Calle Francisco I. Madero
Al Este:	30.70 mts.	Calle 19 1/2
Al Oeste:	30.70 mts.	Aron Quezada Cano y Bertha Cano T.

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 31 de Julio del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 31 de Julio del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal es el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís



El Secretario Municipal es el C. Profr. Adán Salcido Lucero

RUBEN RUMALDO QUEZADA CANO

2805-63-65

-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. MA. CONCEPCION SALCIDO ORTIZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 02, DE LA MANZANA: 229 DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA CENTRO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 489.48 M2 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	27.31 mts.	Rosario Rosas
Al Sur:	28.50 mts.	Calle Gómez Farías
Al Este:	17.30 mts.	Melitón Serrano
Al Oeste:	17.90 mts.	Calle 11

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 31 de Julio del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

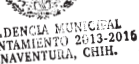
San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 31 de Julio del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"



El Presidente Municipal es el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís



El Secretario Municipal es el C. Profr. Adán Salcido Lucero

MA. CONCEPCION SALCIDO ORTIZ

2807-63-65

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. TERESA EVELYN BOHORQUEZ GONZALEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 08, DE LA MANZANA: 299, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 270.00 M2 (DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	12.00 mts.	Calle Tajin
Al Sur:	12.00 mts.	Calle Palenque
Al Este:	22.50 mts.	Calle 51
Al Oeste:	22.50 mts.	Lote 07

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 31 de Julio del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 31 de Julio del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal es el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís



El Secretario Municipal es el C. Profr. Adán Salcido Lucero

TERESA EVELYN BOHORQUEZ GONZALEZ

2806-63-65

-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. JESUS ADRIAN RODRIGUEZ CASTILLO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 18, DE LA MANZANA: 281, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 340.09 M2 (TRESCIENTOS CUARENTA PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	24.50 mts.	Lote 17
Al Sur:	29.00 mts.	Calle Abasolo
Al Este:	21.47 mts.	Calle 45
Al Oeste:	06.40 mts.	Lote 16

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 31 de Julio del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 31 de Julio del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal es el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís



El Secretario Municipal es el C. Profr. Adán Salcido Lucero

JESUS ADRIAN RODRIGUEZ CASTILLO

2808-63-65

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. MA. DE LOURDES MENDOZA ARREOLA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 04, DE LA MANZANA: 19, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA GUADALUPANO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 768.04 M2 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	33.30 mts.	Carmela Mendoza Rascón
Al Sur:	26.80 mts.	Calle Mata Ortiz
Al Este:	26.00 mts.	Canal Las Bocas
Al Oeste:	25.80 mts.	Calle 17 1/2

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 31 de Julio del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 31 de Julio del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

MA. LOURDES MENDOZA ARREOLA

2809-63-65

-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. MARIA LUISA BUSTILLOS CRUZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 07, DE LA MANZANA: 310, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 436.95 M2 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	27.00 mts.	Lote 03
Al Sur:	27.00 mts.	Calle Amapolas
Al Este:	14.50 mts.	Lote 08
Al Oeste:	18.00 mts.	Lote 06

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 31 de Julio del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 31 de Julio del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

MARIA LUISA BUSTILLOS CRUZ

2811-63-65

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. GERONIMO BENAVIDES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 01, DE LA MANZANA: 199, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 2,700.00 M2 (DOS MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	31.30 mts.+ 28.50 mts.	Calle Tajin
Al Sur:	59.00 mts.	Calle Aldama
Al Este:	38.50 mts.	Calle 11
Al Oeste:	51.20 mts.	Calle 9

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 31 de Julio del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 31 de Julio del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

GERONIMO BENAVIDES

2810-63-65

-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. CRISTIAN JOVANY CHAVEZ RODRIGUEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 17, DE LA MANZANA: 281, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 381.85 M2 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	24.50 mts.	Lote 15
Al Sur:	24.50 mts.	Lote 18
Al Este:	15.60 mts.	Calle 45
Al Oeste:	15.60 mts.	Lote 16

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 31 de Julio del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 31 de Julio del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

CRISTIAN JOVANY CHAVEZ RODRIGUEZ

2812-63-65

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. SERGIO MANUEL MENDOZA ACEVES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 02, DE LA MANZANA: 35, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 162.30 M2 (CIENTO SESENTA Y DOS PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	26.40 mts.	Calle Bugambilias
Al Sur:	26.40 mts.	Lote 04
Al Este:	24.40 mts.	Calle Fresno
Al Oeste:	24.40 mts.	Lote 01

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 31 de Julio del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 31 de Julio del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal  Juan Pablo Ruiz Solís


El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

SERGIO MANUEL MENDOZA ACEVES 2821-63-65

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. MANUEL ESPINOZA VALDIVIEZO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 03, DE LA MANZANA: 56, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 506.00 M2 (QUINIENTOS SEIS METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	22.00 mts.	Lote 01
Al Sur:	22.00 mts.	Calle Gladiolas
Al Este:	23.00 mts.	Lote 04
Al Oeste:	23.00 mts.	Calle Sicomoro

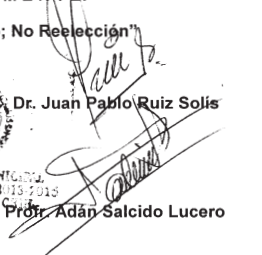
La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 31 de Julio del 2015.

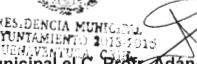
El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 31 de Julio del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal  C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís


El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

MANUEL ESPINOZA VALDIVIEZO

-0-

2822-63-65

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1298/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ Y CINDY GABRIELA CARRILLO RODRIGUEZ APODERADAS LEGALES DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE LAURENCIO BARRERA CORRALES Y MONICA IVONNE ACOSTA CASTILLO, existe un auto que a la letra dice.-----
CD. DELICIAS, CHIH., A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- V I S T O que en el auto que antecede se ordenó sacar a remate el inmueble y publicar en el Periódico Oficial y en uno de información del lugar del juicio por tres veces dentro de nueve días, se aclara dicho auto, debiendo quedar de la siguiente manera: Se procede a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble legalmente embargado en el presente juicio, propiedad de LAURENCIO BARRERA CORRALES consistente en: Finca urbana ubicada en Calle Camila Valdez número 1520 Fraccionamiento Cumbres del Deporte Sexta Etapa, manzana 41 de esta ciudad, con una Superficie de 120.7000 metros cuadrados, que obra inscrito bajo el número 110 folio 111 del libro 835 de la Sección Primera del Distrito Judicial Abraham González, sirviendo de base la cantidad de siendo postura legal la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para el remate. Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico oficial del Estado, en un Periódico de información local del lugar del juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los Artículos 728 y 729 del Código Procesal Civil del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ, Juez Provisional del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.- LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 7 DE JULIO DEL 2015.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS.



LAURENCIO BARRERA CORRALES

-0-

2858-63-65

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA
SHECH/RR-SEPTIEMBRE/ 2015/REM-ESTR/EAC8827 /4

4
EAC8827
AGOSTO/2015

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: GARCIA MEDINA AARON JAVIER
DOMICILIO: C PRIMERO DE MAYO NO. 67 COL. TIERRA Y LIBERTAD DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN LÍNEA GOLF, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 3VWHD81H3SM063133, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAC8827
BASE DEL REMATE: \$ 10, 000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: \$ 6, 667.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 5 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GARCIA MEDINA AARON JAVIER**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO Y PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD FISCAL EL 9 DE FEBRERO DE 2015, QUEDANDO LA MISMA COMO DEPOSITARIO, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA 5605 DE LA COLONIA SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO, 29 FRACCIONES I, IV, V Y XXII, Y 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVÓCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE GOBIERNO DEL ESTADO (CECADE), UBICADA EN CALLE ROSALES N° 1500 DE LA COLONIA OBRERA, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, LÍNEA GOLF, 2 PTS: 6 CIL., MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 3VWHD81H3SM063133, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EAC8827, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA 5605 DE LA COLONIA SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO. SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 10, 000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 6, 667.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA UNIDA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CITO EN AVE. V. CARRANZA N° 601 E LA COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA:** A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL:** A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GARCIA MEDINA AARON JAVIER**, EN VIRTUD DE QUE EL CONTRIBUYENTE REFERIDO YA NO SE LOCALIZA EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C PRIMERO DE MAYO NO. 67 COL. TIERRA Y LIBERTAD DE ESTA CIUDAD.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ÉSTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTUAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA EL CP. **ANTONIO MARTÍNEZ CERECERES**, SUBRECAUDADOR DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

EL SUBRECAUDADOR

AARON JAVIER GARCIA MEDINA

2868-63-65

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA
SHECH/RR-SEPTIEMBRE/ 2015/REM-ESTR/ECX3186 /9**

9
ECX3186
AGOSTO/2015

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: GOMEZ HERRERA SERGIO RENE
DOMICILIO: C. ANTON MAKARENCO NO. 1028 COL. TIERRA Y LIBERTAD DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA **NISSAN** LÍNEA **TSURU**, MODELO **1992**, NÚMERO DE SERIE **2BLB1353289**, PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECX3186**
BASE DEL REMATE: \$ 15, 000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: \$ 10, 000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 5 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GOMEZ HERRERA SERGIO RENE**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO Y PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD FISCAL EL 12 DE MARZO DE 2015, QUEDANDO LA MISMA COMO DEPOSITARIO, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA 5605 DE LA COLONIA SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO, 29 FRACCIONES I, IV, V Y XXII, Y 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVÓCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **13:00 HORAS** DEL DÍA **2 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE GOBIERNO DEL ESTADO (**CECADE**), UBICADA EN CALLE ROSALES Nº 1500 DE LA COLONIA OBRERA, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **NISSAN**, LÍNEA **TSURU**, **SEDAN 4 PTS T/M TÍPICO**, MODELO **1992**, NÚMERO DE SERIE **2BLB1353289**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECX3186**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA 5605 DE LA COLONIA SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 15, 000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 10, 000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA UNIDA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CITO EN AVE. V. CARRANZA Nº 601 E LA COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA:** A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL:** A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GOMEZ HERRERA SERGIO RENE**, EN VIRTUD DE QUE EL CONTRIBUYENTE REFERIDO YA NO SE LOCALIZA EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. ANTON MAKARENCO NO. 1028 COL. TIERRA Y LIBERTAD DE ESTA CIUDAD.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTUAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA EL **C.P. ANTONIO MARTÍNEZ CERECERES**, SUBRECAUDADOR DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

EL SUBRECAUDADOR

SERGIO RENE GOMEZ HERRERA

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA
SHECH/RR-SEPTIEMBRE/ 2015/REM-ESTR/DX48196 /10**

10
DX48196
AGOSTO/2015

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: CORRALES PEREZ EVER FEDERICO

DOMICILIO: C PRADERAS DEL NEBRASKA NO. 13238 COL. PRADERAS DEL SUR DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET LÍNEA S10 PICK-UP, MODELO 1991, NÚMERO DE SERIE 1GCDT19Z7M8261388, PLACAS DE CIRCULACIÓN DX48196

BASE DEL REMATE: \$ 12, 000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 8, 000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 5 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CORRALES PEREZ EVER FEDERICO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO Y PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD FISCAL EL 19 DE MARZO DE 2015, QUEDANDO LA MISMA COMO DEPOSITARIO, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA 5605 DE LA COLONIA SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO, 29 FRACCIONES I, IV, V Y XXII, Y 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVÓCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **13:00 HORAS DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE GOBIERNO DEL ESTADO (**CECADE**), UBICADA EN CALLE ROSALES N° 1500 DE LA COLONIA OBRERA, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **S10 PICK-UP**; **6 CIL.**, MODELO **1991**, NÚMERO DE SERIE **1GCDT19Z7M8261388**, COLOR **NEGRO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DX48196**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA 5605 DE LA COLONIA SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 12, 000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 8, 000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA UNIDA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CITO EN AVE. V. CARRANZA N° 601 E LA COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

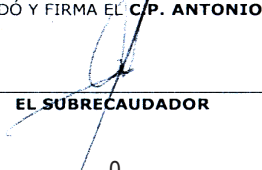
CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CORRALES PEREZ EVER FEDERICO**, EN VIRTUD DE QUE EL CONTRIBUYENTE REFERIDO YA NO SE LOCALIZA EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C PRADERAS DEL NEBRASKA NO. 13238 COL. PRADERAS DEL SUR DE ESTA CIUDAD.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTUAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA EL **CP. ANTONIO MARTÍNEZ CERECERES**, SUBRECAUDADOR DE RENTAS EN CHIHUAHUA.


EL SUBRECAUDADOR

EVER FEDERICO CORRALES PEREZ

-0-

2870-63-65

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA
SHECH/RR-SEPTIEMBRE/ 2015/REM-ESTR/EDY7631 /13**

13
EDY7631
AGOSTO/2015

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: RODRIGUEZ JIMENEZ CELIA LILEANA
DOMICILIO: C JOVENES VANGUARDISTAS NO. 289 COL. VILLA NUEVA DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA PONTIAC LÍNEA GRAND AM, MODELO 1997, NÚMERO DE SERIE 1G2NE52T1VC852072, PLACAS DE CIRCULACIÓN EDY7631
BASE DEL REMATE: \$ 18, 500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: \$ 12, 333.00 (DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 5 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **RODRIGUEZ JIMENEZ CELIA LILEANA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO Y PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD FISCAL EL 25 DE MARZO DE 2015, QUEDANDO LA MISMA COMO DEPOSITARIO, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA 5605 DE LA COLONIA SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO, 29 FRACCIONES I, IV, V Y XXII, Y 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE GOBIERNO DEL ESTADO (CECADE), UBICADA EN CALLE ROSALES Nº 1500 DE LA COLONIA OBRERA, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA PONTIAC, LÍNEA GRAND AM, 2 Y 4 PTS. 4 Y 6 CIL., MODELO 1997, NÚMERO DE SERIE 1G2NE52T1VC852072, COLOR VERDE, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EDY7631, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA, MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA 5605 DE LA COLONIA SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 18, 500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 12, 333.00 (DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA UNIDA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CITO EN AVE. V. CARRANZA Nº 601 E LA COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **RODRIGUEZ JIMENEZ CELIA LILEANA**, EN VIRTUD DE QUE EL CONTRIBUYENTE REFERIDO YA NO SE LOCALIZA EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C JOVENES VANGUARDISTAS NO. 289 COL. VILLA NUEVA DE ESTA CIUDAD.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTUAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABEVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA EL CP. ANTONIO MARTÍNEZ CERECERES, SUBRECAUDADOR DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

EL SUBRECAUDADOR

CELIA LILEANA RODRIGUEZ JIMENEZ

2871-63-65

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA
SHECH/RR-SEPTIEMBRE/ 2015/REM-ESTR/577HC /15**

15
577HC
AGOSTO/2015

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: MEDINA FLORES ROGELIO

DOMICILIO: C ANTONIO PLAZA NO. 2203 COL. LINSS DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET LÍNEA CAVALIER, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE 1G1JC5442R7361068, PLACAS DE CIRCULACIÓN 577HC

BASE DEL REMATE: \$ 8, 000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 5, 333.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 5 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **MEDINA FLORES ROGELIO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO Y PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD FISCAL EL 17 DE ABRIL DE 2015, QUEDANDO LA MISMA COMO DEPOSITARIO, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA 5605 DE LA COLONIA SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO, 29 FRACCIONES I, IV, V Y XXII, Y 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOKA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE EFECTUARÁ A LAS **13:00 HORAS DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE GOBIERNO DEL ESTADO (**CECADE**), UBICADA EN CALLE ROSALES Nº 1500 DE LA COLONIA OBRERA, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **CAVALIER**, 4 PTAS. 4 CIL., MODELO **1994**, NÚMERO DE SERIE **1G1JC5442R7361068**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **577HC**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA, MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA 5605 DE LA COLONIA SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 8, 000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 5, 333.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA UNIADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CITO EN AVE. V. CARRANZA Nº 601 E LA COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **MEDINA FLORES ROGELIO**, EN VIRTUD DE QUE EL CONTRIBUYENTE REFERIDO YA NO SE LOCALIZA EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C ANTONIO PLAZA NO. 2203 COL. LINSS DE ESTA CIUDAD.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTUAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA EL C.P. ANTONIO MARTÍNEZ CERECERES, SUBRECAUDADOR DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

EL SUBRECAUDADOR

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA
SHECH/RR-SEPTIEMBRE/ 2015/REM-ESTR/ECX5789 /16

16
ECX5789
AGOSTO/2015

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: CRUZ CORDOVA BUENAVENTURA
DOMICILIO: C AVE ZARCO NO. 3627 COL. AVE ZARCO DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA CROWN VICTORIA, MODELO 1980, NÚMERO DE SERIE 0U74F125040, PLACAS DE CIRCULACIÓN ECX5789
BASE DEL REMATE: \$ 10, 000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: \$ 6, 667.00 (SEISMIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 5 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CRUZ CORDOVA BUENAVENTURA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO Y PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD FISCAL EL 20 DE ABRIL DE 2015, QUEDANDO LA MISMA COMO DEPOSITARIO, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA 5605 DE LA COLONIA SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD ., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO, 29 FRACCIONES I, IV , V Y XXII, Y 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVÓCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **13:00 HORAS DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE GOBIERNO DEL ESTADO (**CECADE**), UBICADA EN CALLE ROSALES N° 1500 DE LA COLONIA OBRERA, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **CROWN VICTORIA**; **4 PTS. 8 CIL.**, MODELO **1980**, NÚMERO DE SERIE **0U74F125040**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECX5789**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA 5605 DE LA COLONIA SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 10, 000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 6, 667.00 (SEISMIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA UNIDA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CITO EN AVE. V. CARRANZA N° 601 E LA COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE POR EL MISMO**, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CRUZ CORDOVA BUENAVENTURA**, EN VIRTUD DE QUE EL CONTRIBUYENTE REFERIDO YA NO SE LOCALIZA EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C AVE ZARCO NO. 3627 COL. AVE ZARCO DE ESTA CIUDAD.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTUAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA EL **CP. ANTONIO MARTÍNEZ CERECERES**, SUBRECAUDADOR DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

EL SUBRECAUDADOR

BUENAVENTURA CRUZ CORDOVA

2873-63-65

A V I S O

El día 10 diez del mes de julio de 2015 dos mil quince, ante mí, Licenciado **FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA**, Notario Público Número Dos, para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, y mediante acta número 5011 cinco mil once, inscrita en el libro número 5 cinco de Registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, ante mí, compareció la señora **ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZÁLEZ**, por sus propios derechos con el objeto de iniciar el **TRÁMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO**, a bienes de la señora **OLIVIA GONZÁLEZ PONCE**, persona que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 2 dos de julio de 2014 dos mil catorce, y me manifestó bajo protesta de decir verdad, ser la única persona que le sobrevive a la autora de la sucesión, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el Suscrito a más tardar dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas de la notaría a mi cargo establecidas en Avenida División del Norte número 305 trescientos cinco, de la Colonia San Felipe, de esta Ciudad de Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos, en protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos, en acatamiento a las disposiciones de ley, y de conformidad con la voluntad de la compareciente.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos, y 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de 7 siete en 7 siete días en un diario que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE JULIO DE 2015

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA



OLIVIA GONZALEZ PONCE

2800-63-65

-0-
A V I S O

El día 24 veinticuatro de Julio de 2015 dos mil quince, ante mí, **Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA**, Notario Público número Dos, para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, mediante escritura pública número 7631 siete mil seiscientos treinta y uno, comparecieron los señores **DANIEL EDUARDO RODRÍGUEZ DE LA CRUZ** y **DAVID DE LA CRUZ CABRIALES**, con el objeto de iniciar el **TRÁMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO**, a bienes de la señora **MARÍA AURELIA DE LA CRUZ CABRIALES**, persona que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 13 trece de Marzo de 2015 dos mil quince, declarándome que se reconocen uno al otro los derechos hereditarios derivados del testamento público abierto que otorgó la autora de la herencia, asentado en la escritura pública número 14370 catorce mil trescientos setenta, otorgada en esta Ciudad de Chihuahua, en fecha 1 uno de Octubre de 2008 dos mil ocho, ante la fe de la Licenciada **MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BEJARANO**, titular de la Notaría Pública Número Diecisiete, para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua.

El señor **DANIEL EDUARDO RODRÍGUEZ DE LA CRUZ**, de conformidad con el artículo 1585 mil quinientos ochenta y cinco del Código Civil del Estado de Chihuahua, aceptó el cargo de albacea, que le fue conferido por la testadora, protestando su fiel y legal desempeño, y asimismo expresó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos, y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de 7 siete en 7 siete días en el Diario de Chihuahua que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE JULIO DE 2015

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

LICENCIADA FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA



MARIA AURELIA DE LA CRUZ CABRIALES

2799-63-65

-0-

S E N T E N C I A

Juzgado Segundo Familiar

Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número 680/2009, formado con motivo de Juicio de Divorcio Voluntario, promovido por los C.C. **RICARDO CAMACHO TORRES** y **PRISCILA TORRES BURCIAGA**, y:

**R E S U L T A N D O
C O N S I D E R A N D O S**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se:

R E S U E L V E. PRIMERO.- A procedido la vía intentada.

SEGUNDO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a **RICARDO CAMACHO TORRES** con **PRISCILA TORRES BURCIAGA**, quienes quedan en aptitud legal de contraer nuevas nupcias de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del Estado.

TERCERO.- Una vez que cause estado la presente resolución envíese copia de la misma al C. Director del Periódico Oficial del Estado para sus publicaciones de ley; Asimismo, también deberá enviarse copia certificada de esta sentencia con los insertos necesarios tanto al C. Oficial del Registro Civil de esta Ciudad para que sirva levantar el acta de divorcio y haga las anotaciones marginales correspondientes en el acta de matrimonio número 701 del libro 192 a folios 113 levantada el nueve de mayo del año dos mil siete, en la Oficialía 02 de esta Ciudad; Por otra parte gírese atento oficio al C. Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado para que ordene a quien corresponda hacer las anotaciones correspondientes en las actas de nacimiento tanto de la C. Priscila Torres Burciaga inscriba bajo el número 19 del libro UNO a fojas 11Vta. levantada el día doce de febrero de mil novecientos ochenta en Cuauhtemec, Municipio de Cuernavaca, Estado de Durango; Así como en la del C. Ricardo Camacho Torres registrada bajo el número 436 del libro DOS a fojas 136 de fecha dos de mayo de mil novecientos setenta y siete en la Ciudad de Hueyapan de Ocampo, Veracruz. Lo anterior tal y como lo preveen los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE. Así definitivamente juzgando lo sentencio y firma el C. **LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO**, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, por ante la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA MARYCAMEN GARZA HERNÁNDEZ**, con quien actúa y da fe. **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

La C. **LIC. MARYCAMEN GARZA HERNÁNDEZ**, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica que las partes del presente juicio no interpusieron recurso alguno en contra de la sentencia definitiva dictada por este H. Juzgado en fecha tres de junio del año dos mil nueve en el término establecido por el artículo 822 del Código Procesal Civil en vigor. **CONSTE. DOY FE.**

La C. **LIC. MARYCAMEN GARZA HERNÁNDEZ**, Secretaria de Acuerdos.

AUTO.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 fracción II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha tres de junio del año dos mil nueve, ha causado ejecutoria.

NOTIFÍQUESE

Así, lo acordó y firma el C. **LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO**, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

RICARDO CAMACHO TORRES

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. GLORIA IRMA RASCON RASCON, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 03, DE LA MANZANA: 5-B, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA LAS MANZANAS, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 1,553.87 M2 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	32.60 mts.	Calle Chihuahua
Al Sur:	30.00 mts.	Dayami Córdoba
Al Este:	50.00 mts.	Calle 9
Al Oeste:	50.00 mts.	Ignacio Rodríguez

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 31 de Julio del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 31 de Julio del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

GLORIA IRMA RASCON RASCON 2813-65-67

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que las (los) C. CLARA LIZETTE MUÑOZ GUTIERREZ Y C. SERGIO MUÑOZ GUTIERREZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 02, DE LA MANZANA: 103, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 725.82 M2 (SETECIENTOS VEINTICINCO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	24.50 mts.	Calle Margaritas
Al Sur:	22.80 mts.	Lote 04
Al Este:	31.00 mts.	Calle Eucalipto
Al Oeste:	30.70 mts.	Lote 01

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 31 de Julio del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 31 de Julio del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

CLARA LIZETTE MUÑOZ GUTIERREZ

-0-

2815-65-67

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. CARLOS MARIO ESPINOZA VALDIVIEZO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 04, DE LA MANZANA: 56, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 506.00 M2 (QUINIENTOS SEIS METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	22.00 mts.	Lote 02
Al Sur:	22.00 mts.	Calle Gladiolas
Al Este:	23.00 mts.	Calle Eucalipto
Al Oeste:	23.00 mts.	Lote 03

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 31 de Julio del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 31 de Julio del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

CARLOS MARIO ESPINOZA VALDIVIEZO

2814-65-67

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. GUADALUPE HERNANDEZ NUÑEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 26, DE LA MANZANA: 271-A, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 217.61 M2 (DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	19.24 mts.	Propiedad Privada
Al Sur:	20.23 mts.	Lote 27
Al Este:	11.04 mts.	Calle 39
Al Oeste:	11.00 mts.	Lote 22

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 31 de Julio del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 31 de Julio del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

GUADALUPE HERNANDEZ NUÑEZ

-0-

2816-65-67

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. GERONIMO BENAVIDES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 01, DE LA MANZANA: 141, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA CENTRO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 2,916.00 M2 (DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	47.90 mts.	Calle Aldama
Al Sur:	53.50 mts.	Calle Ambrosio Royo
Al Este:	55.00 mts.	Calle 9
Al Oeste:	49.40 mts.+ 11 mts.	Calle 7

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 31 de Julio del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 31 de Julio del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

GERONIMO BENAVIDES

2817-65-67

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. MANUEL ESPINOZA ANCHONDO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 01, DE LA MANZANA: 56, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 506.00 M2 (QUINIENTOS SEIS METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	22.00 mts.	Calle Gardenias
Al Sur:	22.00 mts.	Lote 03
Al Este:	23.00 mts.	Lote 02
Al Oeste:	23.00 mts.	Calle Sicomoro

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 31 de Julio del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 31 de Julio del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

MANUEL ESPINOZA ANCHONDO

2819-65-67

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. LINDA VIVIANA RODRIGUEZ CASTILLO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 10, DE LA MANZANA: 38, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 594.11 M2 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO ONCE METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	10.24 mts.+ 14.70 mts.	Carolina Bustillos
Al Sur:	25.10 mts.	Calle Amapolas
Al Este:	24.65 mts.	Calle 31
Al Oeste:	22.50 mts.+ 2.00 mts.	Oscar Carbajal y Carolina Bustillos

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 31 de Julio del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 31 de Julio del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

LINDA VIVIANA RODRIGUEZ CASTILLO

2818-65-67

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. JOSE LUIS ESPINOZA VALDIVIEZO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 02, DE LA MANZANA: 56, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 506.00 M2 (QUINIENTOS SEIS METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	22.00 mts.	Calle Gardenias
Al Sur:	22.00 mts.	Lote 04
Al Este:	23.00 mts.	Calle Eucalipto
Al Oeste:	23.00 mts.	Lote 01

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 31 de Julio del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 31 de Julio del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

JOSE LUIS ESPINOZA VALDIVIEZO

2820-65-67

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MARÍA LUISA BARRERA RODRÍGUEZ DE OROZCO PRESENTE.

En el expediente número 619/14 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RUTH NOEMÍ OROS MACIAS contra USTED y JUAN DE DIOS OROZCO, existe un auto que en su parte conducente dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado el tres de julio del año en curso por el LICENCIADO RAMÓN EDUARDO MADERO LOZOYA. Por ser la etapa procesal correspondiente, **se abre el juicio a prueba** por un plazo de treinta días común a ambas partes; y en virtud de que MARÍA LUISA BARRERA RODRÍGUEZ DE OROZCO fue emplazada por medio de edictos, notifíquesele también el presente acuerdo mediante edictos que se publicarán por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta ciudad; además **por medio de cédula** que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles... **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA. RÚBRICAS. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DEL 2015.**

**LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**



MARIA LUISA BARRERA RODRIGUEZ DE OROZCO 2900-65-67

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER:

Que ante la fe del suscrito Notario, comparecieron los señores LAURA PONCE URIBE, MANUEL EMILIANO PONCE URIBE y CLIFFORD ALLEN MATHIES, a efecto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora GINA URIBE ZUÑIGA y en los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió los documentos correspondientes, de donde se desprende que la señora GINA URIBE ZUÑIGA, falleció en esta Ciudad, el día 15 quince de julio del año 2015 dos mil quince y que designó como Únicos y Universales Herederos a los señores LAURA PONCE URIBE, MANUEL EMILIANO PONCE URIBE y CLIFFORD ALLEN MATHIES así como Albaceas Mancomunados a sus hijos LAURA PONCE URIBE y MANUEL EMILIANO PONCE URIBE. -----

En Escritura Pública Número 42,120 cuarenta y dos mil ciento veinte, del volumen 1826 mil ochocientos veintiséis, de fecha 30 treinta de julio del año 2015 dos mil quince; otorgada ante la Fe del Suscrito Licenciado, los señores LAURA PONCE URIBE, MANUEL EMILIANO PONCE URIBE y CLIFFORD ALLEN MATHIES aceptaron la herencia en los términos del Testamento así como LAURA PONCE URIBE y MANUEL EMILIANO PONCE URIBE el cargo de Albaceas protestando su fiel y legal desempeño, manifestando su intención de proceder a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario.-----

Chihuahua, Chihuahua a 30 de julio del 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA



GINA URIBE ZUÑIGA

2902-65-67

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

El día catorce de julio del año en curso, ante mí, Licenciado ARMANDO RENÉ BUSTAMANTE CEDILLO, Adscrito a la Notaría Pública Número Veintidós para el Distrito Morelos, en funciones de Notario por Licencia del Titular, Licenciado JORGE NEAVES NAVARRO, compareció la señora MARÍA DE LOURDES VILLA GALVAN por sus propios derechos y en su carácter de hija de la señora ANTONIA GALVAN (También conocida como ANTONIA GALVAN GALAN); y manifestó: Que la señora ANTONIA GALVAN (También conocida como ANTONIA GALVAN GALAN) falleció, en esta ciudad el 24 de septiembre del año dos mil uno; que comparece con el fin de realizar el Trámite Extrajudicial Intestamentario a bienes de la citada persona, habiendo manifestado la señora MARÍA DE LOURDES VILLA GALVAN que es la Única Heredera de la Autora de la Sucesión; lo que se hace saber para quienes se consideren con derecho lo hagan valer; debiendo comparecer a esta Notaría que se ubica en el Paseo Bolívar número 300 de esta ciudad de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación del presente aviso, con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 634 del citado ordenamiento, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Herald de Chihuahua que se edita en esta ciudad, en El Herald del Noroeste que se edita en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 16 de Julio del 2015

**EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS DEL
DISTRITO JUDICIAL MORELOS, CHIHUAHUA, EN FUNCIONES
DE NOTARIO POR LICENCIA DEL SU TITULAR
LICENCIADO JORGE NEAVES NAVARRO**



LIC. ARMANDO RENÉ BUSTAMANTE CEDILLO.

ANTONIA GALVAN GALAN

2903-65-67

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante mí, con fecha 17 diecisiete de julio del 2015 dos mil quince, comparecieron los señores AGUSTIN ROJAS GARCIA, ANA KAREN GARCIA ROJAS y ELVA CHAVEZ COSS a solicitar la iniciación del TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor AARON IVAN ALFARO CHAVEZ, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 4 cuatro de julio del 2015 dos mil quince, como se acredita con la copia certificada del acta de defunción. Respecto a lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante el Suscrito, en el domicilio ubicado en Calle Altamirano número 2305 dos mil trescientos cinco, de la Colonia Alta Vista de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 siete en 7 días en el periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., agosto 04 del 2015

**LICENCIADO VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE**

AARON IVAN ALFARO CHAVEZ

2904-65-67

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 395/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, PATRIMONIO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MA. ESTHER JACARANDA ROSAS CHAO, existe un auto que a la letra dice.-----

- - - CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el **licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ**, en fecha catorce de julio del dos mil quince, y como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$847,500.00 Pesos (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal, la cantidad de **\$565,000.00 Pesos (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.-----

Bien que se saca a remate: Inmueble identificado como finca urbana localizada en Fraccionamiento Hacienda de los Nogales, Etapa IV, en esta ciudad; con una superficie de 150.0000 metros cuadrados, con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 40, folio 42, Libro 3612 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.-----

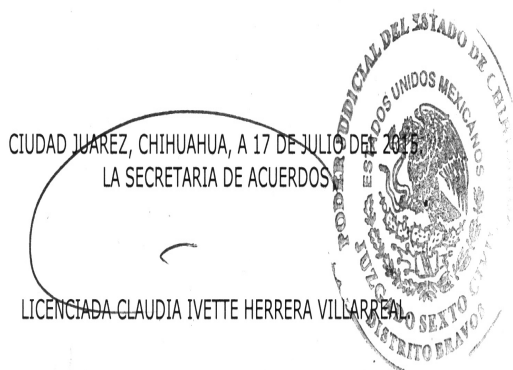
- NOTIFIQUESE:------

--- Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-



MA. ESTHER JACARANDA ROSAS CHAO

-0-

2905-65-67

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1106/07, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO, APODERADO DE, GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., EN CONTRA DE YOANNIS MAGIRAS PAPADOPULOS Y ROCIO ELIZABETH CEBALLOS MAZZOCO, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el veinticuatro de junio del año dos mil quince, presentado por el **LIC. RICARDO QUEVEDO GALLARDO**, como lo solicita, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo el remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en **FINCA URBANA UBICADO EN CALLE DE LAS TORRES NÚMERO 1902 LOTE 2, MANZANA 26 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY ETAPA FASE III DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 132.0550 METROS, QUE OBRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 50, A FOLIOS 55, DEL LIBRO 3949 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$461,500.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, en virtud del contenido del auto que antecede, y como postura legal la suma de **\$307,666.66 (TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos. Por último y en virtud de que el expediente se encuentra muy voluminoso, forme segundo tomo para su mejor manejo.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----



LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

YOANNIS MAGIRAS PAPADOPULOS

-0-

2901-65-67

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**CARLOS OROZCO ARMENDÁRIZ Y
CANDELARIA VALLES PORTILLO DE OROZCO.**

P R E S E N T E.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **287/2015**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR **CELIA MUÑOZ OLAVE** POR SUS PROPIOS DERECHOS EN CONTRA DE **CARLOS OROZCO ARMENDÁRIZ Y CANDELARIA VALLES PORTILLO DE OROZCO**, EXISTE UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día trece de julio del año en curso, presentado por la Licenciada **NORMA LUCIA RODRÍGUEZ MOLINA**, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, por las razones que expone y en virtud de que ya se dio contestación a los oficios girados a las diversas dependencias y empresas privadas, así como recabada la información testimonial, acreditando con ello el desconocimiento del domicilio y paradero actual de los demandados; consecuentemente, se autoriza emplazar a juicio a los demandados **CARLOS OROZCO ARMENDARIZ** y **CANDELARIA VALLES PORTILLO** por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, a fin de que se le haga saber que **CELIA MUÑOZ OLAVE**, los está demandando en la **VÍA ORDINARIA CIVIL**, reclamándoles las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda; asimismo, se les hace saber que se le concede un término de **nueve días**, a efecto de que contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y se les apercibe que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 248, 249, 250 y 252 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO**, Titular del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA**, con quien actúa. **DOY FE.**-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.-----

Lo que se hace de su conocimiento, a fin de que de cumplimiento a lo antes ordenado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 05 DE AGOSTO DE 2015.
**SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**


LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA


CARLOS OROZCO ARMENDARIZ

-0-

2907-65-67-69

EDICTOS DE REMATE.

En el expediente número **1992/1995**, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por el LIC. JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de los C.C. RAUL ANTONIO ALCOCER Y SARA FIERRO DE ALCOCER, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

--- A sus autos el escrito recibido el treinta de junio del año dos mil quince, presentado por el LIC. JESÚS URBANO ARZOLA CÁRDENAS, por las razones que expone, se deja sin efecto la fecha señalada en el auto que antecede para el remate en TERCERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 7405 DE LA CALLE 63ª Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, QUE SE IDENTIFICA CON EL NÚMERO 3 DE LA MANZANA 189 COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD, CUYOS DATOS SON: INSCRIPCIÓN 42, FOLIO 42, LIBRO 2772 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, y en su lugar se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, tomando en cuenta únicamente el avalúo rendido por el perito tercero en discordia, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$735,956.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** que es la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda con una rebaja del veinte por ciento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles, sin sujeción a tipo de postura de conformidad con lo señalado en el artículo 754 del ordenamiento legal citado, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----**SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 06 DE JULIO DEL 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

RAUL ANTONIO ALCOCER

-0-

2906-65-67

AVISO NOTARIAL:

En Acta 1,389 del Libro 2(II) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: El LICENCIADO ANTONIO RASCÓN HERRERA en su carácter de Apoderado de la señora MARGARITA REYES SÁNCHEZ, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de la finada señora DOLORES SÁNCHEZ y/o DOLORES SÁNCHEZ DE REYES. ----
Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. ----
Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor. ----



DOLORES SANCHEZ

2908-65-67

-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 1,574 del Libro 2(II) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que comparecieron: Las señoras DELIA, MARÍA DE JESÚS y ROSA EMMA todas por sus propios derechos, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de sus finados padres señores RAÚL PONCE NAVA y MARÍA ALVÍDREZ ESPINOZA. ----
Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. ----
Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor. ----



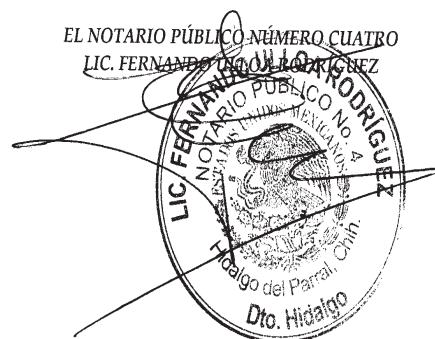
RAUL PONCE NAVA

2917-65-67

-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 1548 del Libro 2(II) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que comparecieron: Los señores PATRICIA, MARICELA y OSCAR, los tres de apellidos AGUIRRE NÚÑEZ, por sus propios derechos y la primera también como Apoderada de sus hermanos FERNANDO, SERGIO ALONSO, SIXTO, VERÓNICA MAYANIN, todos de apellidos AGUIRRE NÚÑEZ, todos como descendientes, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de los finados señores SOLEDAD NÚÑEZ ARMENDÁRIZ y SIXTO AGUIRRE QUIÑONES. ----
Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. ----
Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor. ----



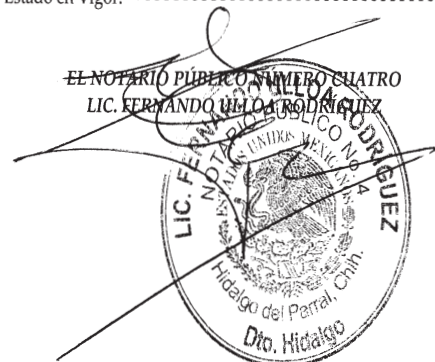
SOLEDAD NUÑEZ ARMENDARIZ

2909-65-67

-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 1,579 del Libro 2(II) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que comparecieron: Los señores GUADALUPE y CARLOS ambos de apellidos ARREDONDO RODARTE, por sus propios derechos y como únicos y universales herederos, y la primera también como Apoderada del señor JESÚS NORBERTO ARREDONDO, descendiente por stirpe de la señora JOSEFINA ARREDONDO RODARTE, a iniciar el trámite de la Testamentaria a bienes de la finada señora EUSTAQUIA RODARTE VIUDA DE ARREDONDO y la Intestamentaria a bienes de la finada señora JOSEFINA ARREDONDO RODARTE quien también utilizó indistintamente el nombre de JOSEFA ARREDONDO RODARTE, ----
Manifestando que reconoce la validez formal del testamento, aceptan el legado y el cargo de albacea conferido, protesta su fiel y legal desempeño y procederá a la formación del inventario de los bienes de la Herencia. ----
Lo anterior en términos de los Artículos 633 y 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor. ----



JOSEFINA ARREDONDO RODARTE

2916-65-67

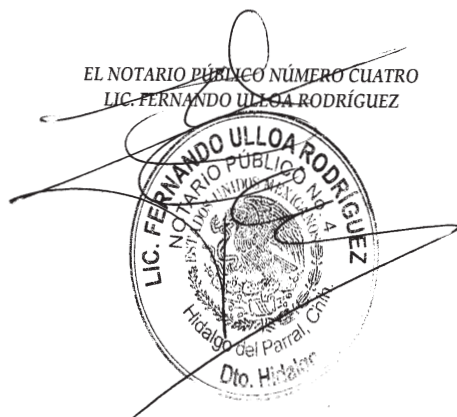
-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 1,582 del Libro 2(II) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señora **HERIBERTA LARES CHAPARRO**, por sus propios derechos, cónyuge supérstite, ascendiente y como representante legal de sus hijos **MARIO, MANUEL y DORA ELENA** todos de apellidos **FERNÁNDEZ LARES**, todos como descendientes, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de su finado esposo y padre señor **LUIS ALFONSO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ** y de su finado hijo y hermano **INES CANDELARIO FERNANDEZ LARES**.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.



LUIS ALFONSO FERNANDEZ FERNANDEZ

2915-65-67

-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 1538 del Libro 2(II) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que comparecieron: La señora **GLORIA CÁÑEZ CHÁVEZ**, por sus propios derechos, como cónyuge supérstite y como Titular de la Patria Potestad de su menor hija **SALLY GLADYS AVELLA CÁÑEZ**, así como **VICTOR UZIEL y ROCÍO DEL ALBA**, ambos de apellidos **AVELLA CÁÑEZ**, como descendientes, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes del finado señor **JOSÉ RUBÉN AVELLA MOLINA**.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.



JOSE RUBEN AVELLA MOLINA

2913-65-67

-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 1559 del Libro 2(II) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que comparecieron: La señora **ESTHER ELIZABETH HOLGUÍN ENRÍQUEZ**, por sus propios derechos y como cónyuge supérstite, así como los C.C. **NÉSTOR y ANABET**, ambos de apellidos **HERNÁNDEZ HOLGUÍN** como descendientes, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes del finado señor **NÉSTOR HERNÁNDEZ LUJÁN**.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.



NESTOR HERNANDEZ LUJAN

2914-65-67

-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 1522 del Libro 2(II) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señora **CARMEN SOTELO MIJANGOS**, por sus propios derechos y como representante legal de sus hermanos **JESÚS, MANUEL y FILIBERTO** los tres de apellidos **SOTELO MIJANGOS**, quienes también utilizan indistintamente los apellidos de **SOTELO MIGANGOS**, todos como parientes en grado colateral, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes del finado señor **FELIPE SOTELO MIJANGOS**.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.



FELIPE SOTELO MIJANGOS

2912-65-67

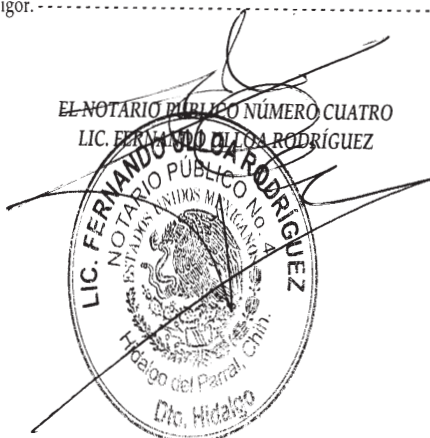
-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 1,380 del Libro 2(II) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, **LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señora **MARÍA DEL CARMEN BARRÓN VALDIVIEZO** por sus propios derechos y como cónyuge supérstite, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes del finado señor **GUILLERMO MARTÍNEZ AGUILERA**.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.



GUILLERMO MARTINEZ AGUILERA

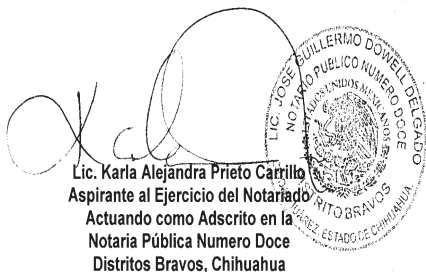
2911-65-67

-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE INTESTAMENTARÍA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante mí la **Licenciada KARLA ALEJANDRA PRIETO CARRILLO**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, actuando como adscrita en la Notaría Pública Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua, por licencia de su titular **Licenciado JOSÉ GUILLERMO DOWELL DELGADO**, comparecieron las señoras **MARIA ANABEL, ESTELA Y MAGDALENA**, todas de apellidos **VALADEZ SORIANO**, en lo personal y por sus propios derechos, quienes solicitaron la **TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS** a bienes de **LOS SEÑORES RAUL VALADEZ MARTINEZ Y MARIA TERESA SORIANO BALDERRAMA** TAMBIEN CONOCIDA COMO **MARIA TERESA DE JESUS SORIANO VALDERRAMA**, la que se otorgó en la Escritura Pública número **SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE** del Protocolo Abierto Ordinario actualmente a mi cargo de fecha tres de julio del año dos mil quince, habiendo justificado los interesados antes mencionados su parentesco y grado con el autor de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 3 de Julio del 2015



RAUL VALADEZ MARTINEZ

2927-65-67

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES**, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día veintisiete de julio del año dos mil quince, comparecieron las Señoras **SANDRA DOMÍNGUEZ SOTO, MARÍA JESÚS APODACA PÉREZ, IRMA ANGÉLICA DOMÍNGUEZ APODACA, YURIDIA LIZETH DOMÍNGUEZ APODACA** y **CLAUDIA ORIETTA DOMÍNGUEZ APODACA**, por su propio derecho y la primera además en su carácter de apoderada de la Señora **ORIETA MARÍA DOMÍNGUEZ SOTO**, a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de las Sucesiones Intestamentarias a Bienes de los Señores **MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ** y **JESÚS MANUEL DOMÍNGUEZ SOTO**, lo cual quedó asentado en el acta registrada con el número 12,119 doce mil ciento diecinueve en el Volumen Catorce del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaría.

Las comparecientes declararon bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.

Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución, número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario Noroeste, que se publica en ésta Ciudad.

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

MANUEL DOMINGUEZ GONZALEZ

2910-65-67

-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE INTESTAMENTARÍA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante mí, suscrita **Licenciada KARLA ALEJANDRA PRIETO CARRILLO**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, actuando como adscrita en la Notaría Pública Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua, por licencia de su titular **Licenciado JOSÉ GUILLERMO DOWELL DELGADO** comparecieron las señoras **BLANCA ELENA HERREJON SOSA, ADRIANA HERREJON SOSA, Y MARTHA LILIANA HERREJON SOSA**, quienes comparecen en lo personal y la tercera mencionada además en su carácter de apoderada de los señores **FELIPE FERNANDO HERREJON YAÑEZ Y MIGUEL ANGEL HERREJON YAÑEZ**, en lo personal y por sus propios derechos, quienes me solicitaron la **TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MERCEDES YAÑEZ URIBE**, la que se otorgó en la Escritura Pública número 7,877 (SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE) del Volumen 144 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO) del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo de fecha veinte de julio del año dos mil quince, habiendo justificado el interesado antes mencionado su parentesco y grado con la autora de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua a veinte de julio del 2015.



Lic. Karla Alejandra Prieto Carrillo
Aspirante al Ejercicio del Notariado
actuando como adscrita en la
Notaría Pública Número Doce
Para este Distrito Bravos, Chihuahua

MERCEDES YAÑEZ URIBE

2928-65-67

-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE INTESTAMENTARÍA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que en el protocolo actualmente a cargo del suscrito Licenciado **MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, actuando como adscrito en la Notaría Pública Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua, por licencia de su titular Licenciado **JOSÉ GUILLERMO DOWELL DELGADO** comparecieron los señores **ELIDA ZUÑIGA ZARAGOZA**, **JOVANY AVISAI MORENO ZUÑIGA**, **JONATHAN FAZAEZ MORENO ZUÑIGA**, en lo personal y por sus propios derechos, quienes solicitaron la **TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de los señores **GUADALUPE MENDOZA DE LA CRUZ Y SANTIAGO ARISTIDES MORENO MENDOZA**, la que se otorgó en la Escritura Pública número 7,928 (SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO) del Volumen 145 (CIENTO CUARENTA Y CINCO) del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo de fecha treinta de julio del año dos mil quince, habiendo justificado el interesado antes mencionado su parentesco y grado con la autora de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua a cuatro de Agosto del 2015.


Lic. **MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ**
Aspirante al Ejercicio del Notariado actuando como
adscrito en la Notaría Pública Número Doce
Para este Distrito Bravos, Chihuahua

GUADALUPE MENDOZA DE LA CRUZ

2926-65-67

-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE INTESTAMENTARÍA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante mí, suscrita Licenciada **KARLA ALEJANDRA PRIETO CARRILLO**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, actuando como adscrita en la Notaría Pública Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua, por licencia de su titular Licenciado **JOSÉ GUILLERMO DOWELL DELGADO** compareció el señor **HILARIO SANCHEZ MAZA**, en lo personal y por sus propios derechos, quien me manifiesta que comparece a solicitarme la **TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GABRIELA PULIDO ARZABE**, la que se otorgó en la Escritura Pública número 7,836 (SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS) del Volumen 143 (CIENTO CUARENTA Y TRES) del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo de fecha diez de julio del año dos mil quince, habiendo justificado el interesado antes mencionado su parentesco y grado con la autora de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua a diez de julio del 2015.


Lic. **Karla Alejandra Prieto Carrillo**
Aspirante al Ejercicio del Notariado
actuando como adscrita en la
Notaría Pública Número Doce
Para este Distrito Bravos, Chihuahua

GABRIELA PULIDO ARZABE

2925-65-67

-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE INTESTAMENTARÍA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante mí, suscrita Licenciada **KARLA ALEJANDRA PRIETO CARRILLO**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, actuando como adscrita en la Notaría Pública Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua, por licencia de su titular Licenciado **JOSÉ GUILLERMO DOWELL DELGADO** comparecieron los señores **LUIS, MONICA, MARIA SARA**, todos de apellidos **CANALES CAMPOS**, así como la señora **EVANGELINA CAMPOS VELAZQUEZ**, y los señores **CARLOS IVAN Y VICTOR MANUEL**, ambos de apellidos **AVALES CANALES**, y el señor **VICTOR MANUEL AVALES LUCERO**, en lo personal y por sus propios derechos, quienes me solicitaron la **TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de los señores **LUIS CANALES LIMON Y RITA ZENAIDA CANALES CAMPOS**, la que se otorgó en la Escritura Pública número 7,833 (SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES) del Volumen 143 (CIENTO CUARENTA Y TRES) del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo de fecha nueve de julio del año dos mil quince, habiendo justificado el interesado antes mencionado su parentesco y grado con la autora de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua a nueve de julio del 2015.


Lic. **Karla Alejandra Prieto Carrillo**
Aspirante al Ejercicio del Notariado
actuando como adscrita en la
Notaría Pública Número Doce
Para este Distrito Bravos, Chihuahua

LUIS CANALES LIMON

2924-65-67

-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE INTESTAMENTARÍA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante mí la Licenciada **KARLA ALEJANDRA PRIETO CARRILLO**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, actuando como adscrita en la Notaría Pública Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua, por licencia de su titular Licenciado **JOSÉ GUILLERMO DOWELL DELGADO**, compareció la señora **MILAGROS GUADALUPE ACOSTA ARCE**, en lo personal y por sus propios derechos, quien solicitó la **TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIPSA ARCE MENDOZA**, la que se otorgó en la Escritura Pública número **SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE** del Protocolo Abierto Ordinario actualmente a mi cargo de fecha tres de julio del año dos mil quince, habiendo justificado los interesados antes mencionados su parentesco y grado con el autor de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 3 de Julio del 2015


Lic. **Karla Alejandra Prieto Carrillo**
Aspirante al Ejercicio del Notariado
actuando como adscrita en la
Notaría Pública Número Doce
Para este Distrito Bravos, Chihuahua

MARIPSA ARCE MENDOZA

2921-65-67

-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TESTAMENTARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que en el Protocolo del Licenciado JOSÉ GUILLERMO DOWELL DELGADO, Notario Público Numero Doce compareció el señor **MANUEL JOSE MIRANDA SAM**, en su carácter de apoderado del señor **OSCAR ALFONSO CHAVEZ ARVIZO**, para efecto de iniciar la **TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HECTOR CHAVEZ CANO** por lo que mediante **ESCRITURA PUBLICA NUMERO SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS del VOLUMEN CIENTO CUARENTA Y CUATRO** del Protocolo Abierto Ordinario actualmente a mi cargo, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil quince, se dio inicio a la tramitación extrajudicial de las sucesión testamentaria a que se ha hecho referencia, habiendo justificado el interesado su parentesco y grado con el autor de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días para que se haga del conocimiento público que dicho trámite extrajudicial se lleva en la Notaría a mi cargo ubicada en la Calle Ignacio de la Peña 1960, Partido Romero de esta Ciudad.

Ciudad Juárez, Chihuahua a veintitrés de julio del dos mil quince


Lic. Karla Alejandra Prieto Carrillo
Aspirante al Ejercicio del Notariado
actuando como adscrita en la
Notaría Pública Numero Doce
Para este Distrito Bravos, Chihuahua

HECTOR CHAVEZ CANO

2923-65-67

-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE INTESTAMENTARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante mí la **Licenciada KARLA ALEJANDRA PRIETO CARRILLO**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, actuando como adscrita en la Notaría Pública Numero Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua, por licencia de su titular **Licenciado JOSÉ GUILLERMO DOWELL DELGADO**, comparecieron las señoras **EDUVIGES Y SOCORRO**, ambas de apellidos **CERECERES CAMACHO**, quienes me manifiestan que comparecen a solicitarme la **TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **SABINA CAMACHO BURES**, la que se otorgó en la Escritura Pública número **SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE** del Protocolo Abierto Ordinario actualmente a mi cargo de fecha veintinueve de julio del año dos mil quince, habiendo justificado los interesados antes mencionados su parentesco y grado con el autor de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 29 de Julio del 2015


Lic. Karla Alejandra Prieto Carrillo
Aspirante al Ejercicio del Notariado
Actuando como Adscrita en la
Notaría Pública Numero Doce
Distritos Bravos, Chihuahua

SABINA CAMACHO BURES

2920-65-67

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

BRENDA BERENICE MAR RAMIREZ

En el expediente número 2043/2013, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por **JUAN ALFREDO VENEGAS ALVARADO** en contra de **BRENDA BERENICE MAR RAMIREZ**, en fecha veintiséis de mayo del año dos mil quince, se dictó la resolución que en lo conducente dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- - -
Agréguese a sus autos el escrito de **JUAN ALFREDO VENEGAS ALVARADO**, presentado en este juzgado el día catorce de mayo del año en curso, como lo solicita, y en virtud de que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio actual de la demandada **BRENDA BERENICE MAR RAMIREZ**, emplácese a juicio a la antes mencionada por medio de un edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el Ciudadano **JUAN ALFREDO VENEGAS ALVARADO** le está demandando en la vía de Divorcio Contencioso, la disolución del vínculo matrimonial que los une, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas, se le hace saber que las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que tiene un término de **TRES DÍAS**, aumentado en **CINCO** más para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurran o no las partes, a cuyo desahogo serán citados oportunamente y a la que de no comparecer podrían hacerse acreedores a una multa hasta por la cantidad equivalente a veinte días de salario mínimo general vigente en esta zona económica, y que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista y/o por cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por Apoderado, y no señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y recibir documentos. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior con fundamento en el artículo 123, 262 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- - -
N O T I F I Q U E S E.- Lo proveyó y firma la Ciudadana Juez Provisional del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, Licenciada **VICTORIA CEPEDA MONCAYO**, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada **OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD**, con quien actúa y da fe. DOY FE." -----

Lo que se comunica a Usted con fundamento en el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

CHIHUAHUA, CHIH., A 02 DE JUNIO DEL AÑO 2015

LA C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS,
POR AUSENCIA DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LOS TÉRMINOS DEL
ARTÍCULO 267 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DEL
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.


LIC. MARÍA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ AGUIRRE



BRENDA BERENICE MAR RAMIREZ

2933-65-67-69

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente número **937/2012** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de, **IVONNE DEL CARMEN GURROLA CONTRERAS**, se dictó un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Por presentado el licenciado **CARLOS TERRAZAS CARRILLO**, con su escrito recibido el siete de julio del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$163,333.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----NOTIFIQUESE:-----

----- Así, lo acordó y firma el Licenciado **José Luis Ruiz Flores**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada **Ana Lilia Galindo Bernés**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

NOTA.- El inmueble que será sacado a remate es el ubicado en **CALLE PASEO DE AVESTRUCCES NUMERO 8350 INTERIOR 16-A DEL CONDOMINIO PASEO DE AVESTRUCCES DE ESTA CIUDAD, INSCRIPCION 60 FOLIO 61 DEL LIBRO 3430 DE LA SECCION PRIMERA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.**

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 16 de Julio del 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



IVONNE DEL CARMEN GURROLA CONTRERAS

2934-65-67

-0-

E D I C T O D E N O T I F I C A C I O N

**JORGE LUIS FLORES
P R E S E N T E.-**

Se hace de su conocimiento y se les notifica que en el Expediente No. 615/14 deducido del Juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **PERLA YADIRA CARRASCO ARMENDARIZ** en contra de **JORGE LUIS FLORES** se emitió sentencia con fecha cinco de junio del año dos mil quince, cuyos puntos resolutive a la letra dice: - - - - -

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de **DIVORCIO CONTENCIOSO**.-----

SEGUNDO.- La actora acreditó su acción y el demandado se constituyó en rebeldía, en consecuencia:-----

TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre **PERLA YADIRA CARRASCO ARMENDARIZ y JORGE LUIS FLORES**, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, bajo el régimen de sociedad conyugal, el cual obra inscrito bajo el acta número **249**, folio **17**, del libro **86**, de la Oficialía **1**, en el Registro Civil de Meoqui, Meoqui, Chihuahua, con todas las consecuencias legales y por los razonamientos expuestos en la parte considerativa. ---

CUARTO.- Quedan ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias.-----

QUINTO.- Se disuelve la sociedad conyugal habida entre las partes de este juicio, y se dejan a salvo sus derechos para que si así conviene a sus intereses, promuevan lo referente a la liquidación de la misma, en la vía y forma que corresponda.-----

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente Resolución, gírese atento oficio con los insertos necesarios al Oficial del Registro Civil correspondiente, a fin de que levante el acta de divorcio y se hagan las anotaciones en las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, tal y como lo prevén los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado.-----

SEPTIMO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente resolución en los términos del artículo 504 del Código Adjetivo Civil, mediante edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de información local, así como por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de éste Tribunal.-----

----- NOTIFIQUESE -----

Así, lo resolvió y firma el **LICENCIADO JAIME GARCIA**, Juez Provisional del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la **LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA., 1 DE JULIO 2015**

SECRETARIA DE ACUERDOS



LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

JORGE LUIS FLORES

2918-65-67

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

PRIMER AVISO NOTARIAL

CC. BENJAMIN HERNANDEZ PEREZ Y
ANGELA HERNANDEZ RUIZ DE HERNANDEZ
P R E S E N T E S.-

En el expediente número 631/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por OSCAR MARTINEZ VELDERRAIN, en contra de BENJAMIN HERNANDEZ PEREZ, ANGELA HERNANDEZ RUIZ DE HERNANDEZ, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DISTRITO JUDICIAL MORELOS, HERLINDA RODRIGUEZ ALMANZA, existe un auto que en lo conducente dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE: -----

P R I M E R O.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil. -----

S E G U N D O.- La parte actora acredita su acción mientras que por su parte, los demandados CC. BENJAMIN HERNANDEZ PEREZ, ANGELA HERNANDEZ RUIZ DE HERNANDEZ y HERLINDA RODRIGUEZ ALMANZA se constituyeron en Rebelía, en tanto que el diverso demandado Registro Público de la Propiedad nada hizo respecto de las manifestaciones vertidas en su libelo de respuesta, y en consecuencia: -----

T E R C E R O.- Se declara que ha operado la prescripción positiva a favor de OSCAR MARTINEZ VELDERRAIN, quien por ende se ha convertido en propietario del inmueble ubicado en: la finca marcada con el número 101 Interior B o 3 de la Calle Emiliano Zapata, de la colonia Villa Juárez de esta ciudad, con superficie de 223.22 metros cuadrados y las medidas y colindancias son las siguientes: Por su frente en 10.30 metros con Calle servidumbre de paso; por su espalda en 10.30 metros con propiedad privada; por su costado derecho en 18.80 metros con JOSE LUIS PACHECO RODRIGUEZ y por su costado izquierdo en 18.54 metros con JOSE LUIS CASTRO LOPEZA.-----

C U A R T O.- Una vez que quede firme la presente resolución, expídasele copia certificada al promovente a efecto de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, para los términos precisados del artículo 1159 de la Ley Sustantiva Civil; debiéndose llevar a cabo la cancelación parcial sobre el registro número 43 a folio 45 del Libro 2968 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, en la cual se indique que la fracción del lote en cuestión se transmitió a favor del C. OSCAR MARTINEZ VELDERRAIN toda vez de que dicho registro trata de un lote de mayor superficie en el cual se encuentra enclavado el inmueble que hoy se pretende usucapir y que al no contar éste último con un registro propio.-----

Q U I N T O.- Notifíquese la presente Resolución a los CC. BENJAMIN HERNÁNDEZ PEREZ y ANGELA HERNÁNDEZ RUIZ DE HERNÁNDEZ por medio de EDICTOS que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, y por medio de CÉDULA a los demandados CC. BENJAMIN HERNÁNDEZ PEREZ y ANGELA HERNÁNDEZ RUIZ DE HERNÁNDEZ y HERLINDA RODRÍGUEZ ALMANZA que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en razón de la rebeldía en que se constituyeron, conforme a los artículos 497 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.-----

S E X T O.- NOTIFÍQUESE. Así, definitivamente lo resolvió y firma el C. LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos, la LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1047 MGG/*:occ LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE JULIO DEL 2015.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



BENJAMIN HERNANDEZ PEREZ

-0-

2932-65-67

Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento público número 28,269 veintiocho mil doscientos sesenta y nueve de fecha 20 veinte de julio del año 2015 dos mil quince, y autorizado el día 22 veintidós de julio del mismo año asentada en el Volumen 23 veintitrés del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores Rafael Ponce de León Atilano, Ma. del Socorro Ponce de León Herrera, María Moncerrate Ponce de León Herrera, Edubiges Ponce de León Herrera, Francisca Ponce Herrera, Josefa Ramona Ponce de León Herrera, también conocida como Ramona J. Cruz, Sandra Susana Ponce de León Herrera, Manuel Horacio Ponce de León Herrera, José Luis Ponce de León Herrera, con el objeto de Iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesion Intestamentaria Bienes de la señora Ma. Del Socorro Herrera Campos, también conocida como María del Socorro Herrera Campos quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que la autora de la sucesión falleció el día 23 veintitrés de diciembre del 2009 dos mil nueve en esta ciudad de Chihuahua, habiendo tenido su último domicilio y bienes que adquirió en vida en esta ciudad. Que su estado civil casado en sociedad conyugal con el primero de los comparecientes y dejando como únicos descendientes en línea recta a los antes mencionados, por lo que se somete a la competencia del suscrito notario dejando constancia que es el único procedimiento sucesorio que se ventila para tales efectos.-----

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.-----

Chihuahua, Chih, a 10 de agosto del 2015
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.



MA. DEL SOCORRO HERRERA CAMPOS

-0-

2930-65-67

PUBLICACION NOTARIAL

El licenciado **LUIS VILLAGRAN ARRIETA**, Notario Público Número Quince en ejercicio en el Distrito Bravos, Chihuahua, con domicilio en Avenida 16 de Septiembre número 2145, Colonia Partido Romero, Ciudad Juárez, Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, mediante esta publicación doy a conocer que en Acta de fecha 16 de mayo de 2015, inscrita bajo el número 11,698 en el Volumen Ocho del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo a mi cargo, hice constar que los señores **JOSE CONTRERAS GONZALEZ, CARMEN IDALIA CONTRERAS GARCIA, MIGUEL ANGEL CONTRERAS GARCIA y HERIBERTO CONTRERAS GARCIA**, solicitaron la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CARMEN PATRICIA GARCÍA VERDIER**. Los solicitantes justificaron el parentesco, y grado del mismo, que lo unió con la autora de la herencia.

Una vez cumplido lo dispuesto en los artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, **se ordena la publicación** de lo solicitado por los comparecientes, en dos ocasiones, de siete en siete días, en el Periódico "Norte de Ciudad Juárez", y en el Periódico Oficial del Estado.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE
LIC. LUIS VILLAGRÁN ARRIETA.**CARMEN PATRICIA GARCIA VERDIER****2919-65-67**

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en esta Notaria Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número 30821 TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO, del volumen XVIII dieciocho romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 4 cuatro días del mes de agosto del 2015 dos mil quince, se radico la sucesión Intestamentaria a bienes de: **HIPOLITO MIRANDA MUÑIZ**, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua al 1 primer día del mes de enero de 2008 dos mil ocho, y **DELIA SANCHEZ TARANGO**, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, a los 11 once días del mes de julio de 2014 dos mil catorce. La radicación se hizo a solicitud de los señores; **RIGOBERTO MIRANDA SANCHEZ y FEDERICO MIRANDA SANCHEZ**, por sus propios derechos, como hijos de los autores de la sucesión.

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 4 de agosto de 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE

LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES
NOTARIO PUBLICO NUM. SIETE
CHIHUAHUA, CHIH.

**HIPOLITO MIRANDA MUÑIZ****2929-65-67**

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. GUSTAVO CORRAL, GUSTAVO CORRAL, JOSE LEDEZMA Y JUANA DOMINGUEZ. PRESENTE.-

En el expediente número 674/14, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de GUSTAVO CORRAL, GUSTAVO CORRAL, JOSE LEDEZMA Y JUANA DOMINGUEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día diez de julio del año en curso, suscrito por el **LICENCIADO JOSE ANTONIO GUERRERO LOPEZ**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado, en virtud de los oficios girados a este Tribunal por los titulares de diversas dependencias informando que al buscar en sus respectivos registros de usuarios, no se encontró información a nombre de GUSTAVO CORRAL, GUSTAVO CORRAL, JOSE LEDEZMA Y JUANA DOMINGUEZ, y la testimonial desahogada, se acreditó el desconocimiento total del domicilio actual y paradero de las personas antes citadas, se ordena se notifique de las presentes controversias del orden familiar promovido por LIC. LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE, ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL en contra de GUSTAVO CORRAL, GUSTAVO CORRAL, JOSE LEDEZMA Y JUANA DOMINGUEZ, en el que se reclama como prestación principal la pérdida de los derechos de patria potestad, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal; debiendo hacerse saber al demandado que dentro del término de **TRES DÍAS** contados a partir de la última publicación que se haga deberá de dar contestación a la demanda entablada en su contra apercibido de que en caso de no hacerlo se les tendrá presuntamente por confeso de los hechos que dejen de contestar, asimismo de que las demás notificaciones y citaciones que se le haga aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en los tableros del Juzgado mientras que no comparezca por si o por medio de apoderado, así como que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de Ley para que se imponga de ellas. Haciéndosele saber que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. -----

- - - Sustentan este acuerdo, además de los preceptos legales mencionados, los artículos 94, 96, 97, 98 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

- - - N O T I F I Q U E S E -----

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y dá fe. DOY FE. -----

LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ.- LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.- SECRETARIA. RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE AGOSTO DEL 2015.

LA SECRETARIA.

LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.

**GUSTAVO CORRAL****2938-65-67-69**

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

* E D I C T O D E R E M A T E *

C.C. IVÁN REMIGIO ÁVILA, SERGIO REMIGIO MARTÍNEZ
Y EUSTORGIA ÁVILA PULIDO.

PRESENTES.-

En el expediente número 1043/2014, relativo al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por la C. LICENCIADA LORENZA LORENA GONZÁLEZ RIVERA, SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en contra de ANGÉLICA SUÁREZ, IVÁN REMIGIO ÁVILA, BRICIA SUÁREZ ZAPATA, SERGIO REMIGIO MARTÍNEZ Y EUSTORGIA ÁVILA PULIDO, existe un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

----- Por recibido escrito de fecha ocho de julio del año en curso, suscrito por la LICENCIADA LORENZA LORENA GONZÁLEZ RIVERA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos, y como lo solicita, en cuanto a la petición que formula, vistos los informes rendidos por Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad y Teléfonos de México, visibles a fojas de la treinta y siete, cuarenta y dos y cincuenta y cuatro de autos, de los cuales se desprenden que no fue localizado el demandado IVÁN REMIGIO ÁVILA, SERGIO REMIGIO MARTÍNEZ y EUSTORGIA ÁVILA PULIDO, aunado a la testimonial de NUBIA JANETTE CONTRERAS CAMPOS y MARIA LUISA ALDAPE ESPINO, con lo que queda acreditado el desconocimiento general del domicilio de los demandados, por lo tanto, notifíqueseles por medio de EDICTOS la acción entablada en su contra, para que dentro del término de tres días contados a partir del día hábil siguiente a la última publicación que se realice de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo sin justa causa, se le tendrá por presuntamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar; así como, las demás notificaciones y citaciones le serán hechas por medio de Cédula fijada en el Tablero de este Juzgado; Así mismo, hágasele saber que cuentan con un término de tres días para oponer excepciones dilatorias, las cuales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la Audiencia de Conciliación y Depuración señaladas por el artículo 262 del Código Procesal Civil; edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Tribunal. Quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples para que se imponga de ellas en el término de ley. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

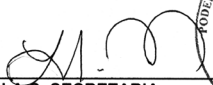
NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARÍA DE LOURDES MÁYNEZ HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

--- LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARÍA DE LOURDES MÁYNEZ HERNÁNDEZ.- SECRETARIA RÚBRICAS.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES
A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE AGOSTO DE 2015.


LA C. SECRETARIA
LICENCIADA MARÍA DE LOURDES MÁYNEZ HERNÁNDEZ
IVAN REMIGIO AVILA
2937-65-67-69

-0-

En el expediente número 243/11, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciado Carlos Terrazas Carrillo, apoderado de Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., en contra de Rafael Ignacio Morita Delgado y Duneska Yahely Ramirez Tabares, existe un auto que a la letra dice. -----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a catorce de julio de dos mil quince. Por recibido el trece de los corrientes, el escrito firmado por el Licenciado Carlos Terrazas Carrillo, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 35, Manzana 3 de la calle Rincón del Onix número 2308 del fraccionamiento Rincón del Sol en esta ciudad, con una superficie de 120.0500 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 116, a folio 118, del libro 3073, de la Sección Primera; y se fija como base para el remate la cantidad de \$490,000.00 pesos (cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados; y como postura legal la cantidad de \$326,666.66 pesos (trescientos veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos; además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del veintisiete de agosto de dos mil quince, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverse para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.

Notifíquese

Así, lo acordó y firma Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de Arturo Gómez Alvarado, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de julio de 2015.
Secretario de Acuerdos

Arturo Gómez Alvarado

RAFAEL IGNACIO MORITA DELGADO

-0-

2936-65-67

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 326/2013, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de LORENA RUIZ ALVARADO, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido en este Juzgado el día veintinueve de Junio del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana ubicada en calle Pafos numero 1015, Lote 56 de la Manzana 8 del Fraccionamiento San Pablo, V Etapa de esta ciudad, con una superficie de 122.190 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 6 folio 6 del Libro 3421 de la Sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$643,658.45 (seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 45/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$429,105.62 (cuatrocientos veintinueve mil ciento cinco pesos 62/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE AGOSTO DEL 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



LORENA RUIZ ALVARADO

-0-

2935-65-67

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 62/13, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO APODERADO DE, BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., EN CONTRA DE MARY CRUZ CAMARGO SOTO Y JOSE LUIS AGUILAR RANGEL, existe un auto que a la letra dice. -----

"- - CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE. -----

- - Agréguese a sus autos los escritos presentados por el Licenciado JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, recibidos el día diecisiete de julio de dos mil quince, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, señalándose para tal efecto las **nueve horas con treinta minutos del día primero de septiembre del dos mil quince**, anunciándose su venta por medio de Edictos que se publicarán en el periódico de información en esta localidad (Diario de Juárez o Norte), Expídanse los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, de conformidad con el artículo 1411 del Código De Comercio, en el Periódico de mayor circulación diaria de la localidad, Diario de Juárez o Del Norte, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente, sirviendo de base para el remate la cantidad de **la cantidad de sirviendo de base la cantidad de \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base Lo anterior en busca de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. -----

- - **BIEN QUE SE SACA A REMATE:** Finca Urbano, ubicada en calle Villa del Portal, número 1317, del fraccionamiento Villas de Salvarcar Etapa I, Lote 14 Manzana 11, de esta Ciudad, con una superficie de 120.6310 metros cuadrados, Inscrito bajo el número 81, a Folio 82, del Libro 2996, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.----- -Se ordena notificar el presente proveído por cédula en los Estrados de este Tribunal. -----

-----NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
Clave: 1119:CIHV/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 06 DE AGOSTO DEL 2015
EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



MARY CRUZ CAMARGO SOTO

-0-

2962-65-67-69

SENTENCIA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DISTRITO BRAVOS
CD. JUAREZ, CHIH.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente numero 1625/09, formado con motivo de JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los CC. BRISA GEORGINA MIRELES HERNANDEZ Y SEDRACH HIRAM GARCIA SILVA, y;

RESULTANDO
CONSIDERANDOS

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y CONSIDERADO, ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- A procedido la vía intentada.

SEGUNDO.- Se aprueba el convenio celebrado por las partes, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a los CC. BRISA GEORGINA MIRELES HERNANDEZ Y SEDRACH HIRAM GARCIA SILVA, contraído el día diecinueve de marzo del año dos mil uno, celebrado ante el C. Juez de la Corte Hector Enriquez Jr. De la vecina Ciudad de el Paso, Texas, Estados Unidos de America, bajo el régimen de sociedad conyugal, quienes quedan en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, más no así la mujer en tanto no transcurra trescientos días de separada físicamente de su esposo o mediare examen médico que acredite no estar embarazada de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del Estado, recobrando su nombre de soltera nuevamente.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución publíquense sus resolutivos en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 419 del Código de Procedimientos Civiles; y en virtud de haberse comprobado ante éste Tribunal el cumplimiento de los requisitos para el levantamiento del acta correspondiente. Gírese atento oficio al C. Oficial del Registro Civil de ésta Ciudad para que se sirva levantar el acta de divorcio respectiva y gírese oficio al Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado para que ordene a quien corresponda realice las anotaciones marginales en el ACTA DE NACIMIENTO de la señora BRISA GEORGINA MIRELES HERNANDEZ, localizable bajo el número de acta 00824, del libro 1, Tomo 5, hoja 24, levantada en la Tercera Oficialia del Registro Civil de Torreón, Coahuila, México, como lo prevén los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE

Así definitivamente juzgando lo sentencio y firma el LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaría de Acuerdos, LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. LA C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica que las partes del presente juicio no se inconformaron con la sentencia emitida por este H. Juzgado en fecha: TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el termino establecido por el artículo 822 del Código Procesal Civil en vigor.- CONSTE DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 Fracción ii del Precitado Cuerpos de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ha causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ Secretaria de Acuerdo, con quien actúa y da fe. DOY FE.

BRISA GEORGINA MIRELES HERNANDEZ

-65

S E N T E N C I A

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS
CD. JUÁREZ, CHIH.**

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente numero 892/2008, relativo al DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor TEODORO MONTES VEGA Y LAURA YOLANDA VELAZQUEZ VALDEZ, y:

R E S U L T A N D O**C O N S I D E R A N D O S**

POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO, ES DE RESOLVERSE Y SE:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada.

SEGUNDO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une al señor TEODORO MONTES VEGA Y LAURA YOLANDA VELAZQUEZ VALDEZ, quienes quedan en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, de conformidad con lo establecido por el artículo 257 del Código Civil vigente para el Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Se aprueba el convenio celebrado por las partes, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar, y reproducido en el considerando que antecede.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, envíese oficio al C. Encargado del Archivo central del registro civil de esta ciudad, a fin de que se sirva levantar el acta de divorcio correspondiente y hacer las anotaciones marginales en el acta de matrimonio numero, 36, del libro 4, tomo 1 a fojas 36, con fecha de registro el catorce de febrero de dos mil cuatro.

N O T I F Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Así definitivamente juzgando lo sentencio y firma el LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de su Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe; DOY FE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. LA C. LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar, para este Distrito Judicial Bravos, hace constar que:

Visto el estado que guardan los presentes autos y como se desprende la resolución que obra visibles a fojas treinta y ocho a la cuarenta, que ha transcurrido el termino que marca la Ley, sin que las partes se hayan inconformado con la setencia pronunciada en autos; por lo que, se les tiene por perdido de tal derecho.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Vista la constancia que antecede, levantada por la C. Secretaria de Acuerdos, adscrita a este h. Tribunal y desprendiéndose de autos, que ha transcurrido el termino que marca la Ley sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia pronunciada, con apoyo además en lo dispuesto los artículos 397 Fracción II, 398 y 822 del Código de Procedimientos Civiles vigente en nuestro Estado, se declaran que la resolución emitida en fechas TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ha causado EJECUTORIA, para los efectos legales a que haya lugar.

N O T I F I Q U E S E

Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

TEODORO MONTES VEGA

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 33.67

Costo de la Suscripción anual \$2,031.21
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral \$1,015.61
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$6.67

Anexo que exceda de 96 páginas \$33.85

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$828.60

Media página \$414.30

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$24.69

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

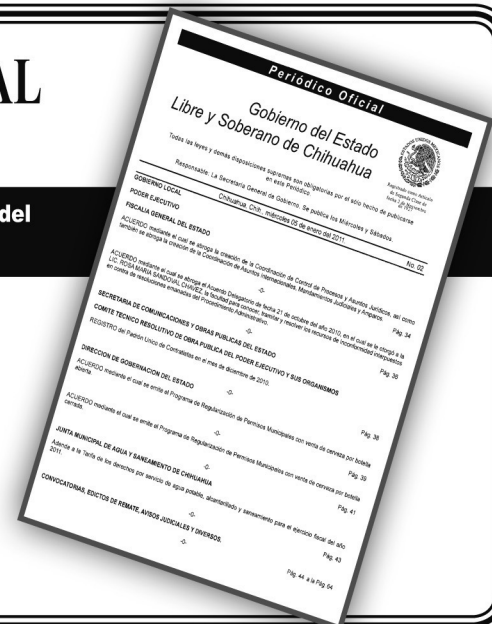
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Institucional / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx